



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA
DOÑA BEATRIZ COELHO LUNA

Sesión celebrada el día 1 de octubre de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/001029, presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para la vigilancia de los niveles de nitratos y nitritos en los campos de cultivo de Castilla y León con el fin de evitar que las aguas subterráneas de nuestra Comunidad sean contaminadas, afectando así al agua de boca que consumimos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 321, de 12 de septiembre de 2024.
2. Proposición No de Ley, PNL/001040, presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a presentar ante las Cortes de Castilla y León el proyecto de ley que incluya el mapa de las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales; a impulsar medidas destinadas a reorganizar las mancomunidades ordinarias transformándolas en mancomunidades de interés general; a solicitar a las mancomunidades de interés general a adoptar los mandamientos recogidos en sus respectivos estatutos para llevar a cabo sus competencias y funciones; y a completar el desarrollo reglamentario de la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 321, de 12 de septiembre de 2024.
3. Proposición No de Ley, PNL/001045, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a planificar con carácter urgente las actuaciones que sean necesarias para garantizar de forma permanente la potabilidad



del agua de consumo en los municipios incorporados en la zona vulnerable por contaminación de nitratos CAMPO CHARRO, ZV-CC, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 321, de 12 de septiembre de 2024.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	18094
La presidenta, Sra. Coelho Luna, abre la sesión.	18094
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	18094
Primer punto del orden del día. PNL/001029.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	18094
Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	18094
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL- SORIA ¡YA!).	18097
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	18098
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	18101
Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18103
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1029. Es rechazada.	18106
Segundo punto del orden del día. PNL/001040.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	18107
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	18107
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL- SORIA ¡YA!).	18110
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	18111
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cofreces Martín (Grupo Popular).	18113



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18116
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1040. Es rechazada.	18118
Tercer punto del orden del día. PNL/001045.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	18118
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	18119
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL- SORIA ¡YA!).	18122
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	18122
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	18124
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18127
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1045. Es rechazada.	18128
La presidenta, Sra. Coelho Luna, levanta la sesión.	18128
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	18128



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por el Partido Socialista?

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. Don Jesús Guerrero Arroyo sustituye a don José Luis Vázquez Fernández.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

¿Algún grupo más? Bien. No habiendo más intervenciones, por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/001029

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. **Proposición no de Ley número 1029, presentada por los Procuradores doña Judit Villar Lacueva, don Rubén Illera Redón, doña Virginia Jiménez Campano, doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Luis Briones Martínez y don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para la vigilancia de los niveles de nitratos y nitritos en los campos de cultivo de Castilla y León con el fin de evitar que las aguas subterráneas de nuestra Comunidad sean contaminadas, afectando así al agua de boca que consumimos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 321, de doce de septiembre de dos mil veinticuatro.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Judit Villar Lacueva, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos y todas. La proposición no de ley que hoy vamos a debatir es bastante clara por la importancia para la salud humana y la pervivencia de la población, sobre todo en el medio rural, y posee además una propuesta de resolución lo suficientemente abierta como para poder ser aprobada –espero– por todos los grupos políticos representados hoy en esta Comisión.

Esta proposición no de ley viene motivada por un informe de Ecologistas en Acción, que ha elaborado a partir de los datos referidos por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico del Gobierno de España. En este informe se recogen datos en el período comprendido entre el año dos mil veinte y el año dos mil veintidós, y mucho nos tememos que los datos para el período comprendido entre el veintitrés y el veinticuatro no arrojarán resultados mejores.



En este informe, titulado “La contaminación por nitratos y su impacto en el medio ambiente y el agua de consumo humano”, se constata como el 9 % de las aguas superficiales analizadas en la cuenca del Duero supera el máximo de contaminación de nitratos que establece la ley. Por otra parte, se informa de que el 49 % de las aguas subterráneas analizadas en la cuenca del Duero supera el máximo de nitratos, algo que resulta alarmante por todo lo que lleva aparejado: la contaminación evidente, la dificultad para un acceso de agua de boca saludable, la... los problemas que puede suponer para la implantación de nuevas explotaciones ganaderas y agrícolas e incluso la pervivencia de las ya existentes, etcétera.

Este informe señala, además, que un 10,4 % de las analíticas realizadas en la cuenca del Duero en el año dos mil veintidós en las aguas superficiales dejó un resultado por encima de los 25 miligramos por... por litro, límite que establece para los últimos tres años el Real Decreto 47/2022, de dieciocho de enero, sobre la protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Particularmente, además, a lo largo del año dos mil veintidós, se realizaron en la cuenca del Duero 2.979 analíticas, de las que 309 superaban ese umbral de los 25 miligramos por litro de nitratos. De hecho, aproximadamente el 11 % de las aguas analizadas en España se encontraban contaminadas por nitratos, y aunque la cuenca del Duero caía al 9 % en las aguas superficiales, sin embargo, las de carácter subterráneo tienen una medida de superaciones de la norma de calidad ambiental para el período dos mil veinte-dos mil veintidós que se eleva al 49 %. El valor máximo, según la ley, es de 37,5 miligramos por litro en este tipo de aguas.

Por otro lado, este informe, además, pone el foco en algunos municipios de Castilla y León que destacan por el alto valor cuantificado del nitrato. De hecho, en este informe se mencionan hasta 61 puntos de diferentes localidades y, para que se hagan una idea, yo voy a nombrar algunas de las... valores más altos que se observaban. Por ejemplo, en la población de Mezquetillas, en Soria, con muestras de hasta 164 miligramos por litro; siguiéndole muy de cerca Morales, también en Soria, con 131; además de 2 poblaciones abulenses: Cabezas de Alambre y San Vicente de Arévalo, que se sitúan en 130 miligramos por litro de nitratos. El resto de la Comunidad no se libraba, puesto que en la misma línea se encuentra Grisaleña, en Burgos, con 129; Villamuriel de Campos, en Valladolid, con 122; Villoruela, en Salamanca, con 121,9 miligramos; Cuelgamures, en Zamora, con 102; Ciruela, en Soria, con 100; Montañana, en Burgos, con 98; y Ortigosa de Pestaño, en Segovia, con 85 miligramos por litro.

Según Ecologistas en Acción, estos datos de contaminación por nitratos en aguas superficiales son preocupantes. Intranquilidad que, obviamente, desde el Grupo Parlamentario Socialista, compartimos y por eso hemos traído a estas Cortes esta proposición no de ley.

Pero es que si los datos de las aguas subterráneas... los datos de las aguas subterráneas son mucho más graves, ya que la media de superaciones de la norma de calidad ambiental para el período dos mil veinte-dos mil veintidós es del 36,78 %. Recordemos una vez más que el valor máximo según la ley es de 37,5 miligramos por litro en este tipo de aguas.

Aparte de este muestreo, se realizaron en dos mil veintidós hasta 207 analíticas en aguas subterráneas, de las que 93 rebasaban estos 37,5 miligramos de



nitratos. Suponían el 44,9 %, una cifra que, aunque supone un punto menos que en el ejercicio anterior de 46,1 %, sí que se encuentra muy por encima de cifras del año dos mil veinte, que se encontraba en el 23,1 %, que precisamente fue cuando más análisis se desarrollaron (536), de los que 124 fueron positivos a este mineral, según informaba Ical en varias noticias.

La gravedad de esta situación es evidente; de hecho, en marzo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea condenó a España por incumplir las obligaciones de la norma de protección de las aguas contra la contaminación producida por este mineral procedentes de fuentes agrarias en ocho Comunidades Autónomas, entre ellas Castilla y León, que es, además, la Comunidad Autónoma con un 65 % de sus aguas contaminadas y la que mayor tirón de orejas, de hecho, se ha llevado por la falta de compromiso de la Junta de Castilla y León, entre otras Administraciones. Es, de hecho, la Comunidad Autónoma que más gravemente ocasiona sanciones... sanciones interpuestas por la Unión Europea a España; situación que ha hecho que este septiembre la propia Junta de Castilla y León haya comenzado a hacer concienciación sobre la contaminación por nitratos de origen agropecuario, ya que puede afectar a la calidad del agua.

De hecho, en el año dos mil veintidós, el Consejo de Gobierno encargó un proyecto de tres años para la realización de análisis isotópicos y convencionales de las masas de aguas de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, así como el análisis de los procesos de nitrificación o desnitrificación que alteren la contaminación existente. Los trabajos los está realizando una empresa de tecnologías y servicios agrarios llamada TRAGSATEC, por un importe de 342.360 euros. Esperaremos a esos resultados, pero, mientras llegan, la lógica nos indica que hay que implementar las medidas que en este momento se están realizando y que, a juzgar por los datos, son a todas luces insuficientes.

Según se ha publicado en prensa, desde la Consejería de Medio Ambiente han lanzado un mensaje a los ganaderos y agricultores de la Comunidad porque, según la propia Junta de Castilla y León, Castilla y León necesita evitar la contaminación por nitratos de las aguas subterráneas y recomienda el uso de estiércol y purines como fertilizantes, reduciendo así el de abonos químicos.

Desde el Partido Socialista, en los Presupuestos del dos mil veinticuatro para la Junta de Castilla y León, planteamos 21 enmiendas que fueron rechazadas íntegramente y que iban destinadas, precisamente, al abastecimiento y a la gestión de las aguas. Partido Popular y Vox en aquel entonces no le dieron importancia, pero pronto descubrirían que no íbamos tan desencaminados con estas enmiendas que les planteábamos.

Señores y señoras procuradores, las recomendaciones poco pueden hacer, hay que tomar medidas serias para reducir este problema que empeora con el tiempo y que, además, perjudica seriamente a las zonas afectadas y a la población que vive en ella, a la que se le limita de forma muy importante el acceso al agua potable. Todos estamos cansados de ver como salen noticias en televisión en las que... pues la población tiene que acercarse a tanques de agua para poder llevar el agua potable a sus casas porque tienen contaminación por este tipo de... de minerales. Y en las zonas rurales, además, son las más afectadas. Estarán ustedes de acuerdo conmigo en que no estamos para poner dificultades a las personas, ya que sufrimos un



desierto demográfico lo suficientemente grave como para empeorarlo aún más con políticas que no ayuden a la conservación de nuestras aguas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula, para su debate y votación en la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de cuantas medidas sean necesarias para la vigilancia de los niveles de nitratos y nitritos en los campos de cultivo de Castilla y León que evite que las aguas subterráneas de nuestra Comunidad sean contaminadas, afectando así al agua de boca que consumimos".

Como ya les he comentado al principio de mi intervención, esta propuesta de resolución es lo suficientemente flexible para que pueda ser apoyada por los grupos políticos que conformamos esta Comisión. Y, sin más que añadir de momento, agradezco mucho su atención y continuaré mi defensa de esta propuesta de resolución en la segunda intervención. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, pues hoy volvemos a tratar un tema que ya hemos debatido en varias ocasiones en esta Comisión y en el Pleno y que nos afecta pues diariamente a nuestra calidad... a nuestro día a día, ¿no?, que es relativo pues a la mala calidad del agua que existe en las zonas de nuestra Comunidad Autónoma. Y es que la contaminación por nitratos y nitritos en los campos de cultivo de Castilla y León han alcanzado niveles alarmantes generando serios problemas, sobre todo medioambientales.

Este tipo de contaminación deriva principalmente del uso excesivo de fertilizantes y purines que... derivados de la agricultura, donde tiene consecuencias devastadoras, sobre todo para la calidad del agua, tanto superficial como subterránea.

Los nitratos -los nitratos, sí- se filtran en los acuíferos y ríos y su acumulación afecta gravemente a la potabilidad del agua, especialmente en zonas rurales donde los recursos hídricos se ven más vulnerables en este tipo de contaminación. De hecho, si acudimos al citado informe de la exposición de motivos, señala en su página 16 que "... la contaminación del agua de consumo humano por nitratos tiene por nombre municipios de la España vaciada", entre ellos la provincia soriana.

La práctica abusiva de fertilizantes trae consigo un... un daño irreversible a los ecosistemas, ya que el nitrógeno en forma de nitrato no es... no es completamente absorbido por las plantas y ese exceso de este compuesto pues es el que se filtra hacia las aguas subterráneas, contaminando -como hemos dicho- los acuíferos que abastecen numerosas poblaciones.

De acuerdo con el informe de Ecologistas en Acción, se ha detectado que, en varias localidades, los niveles de nitratos superan los límites permitidos por la normativa europea, lo que pone en riesgo la salud humana y los ecosistemas acuáticos.



Esto es algo significativo, ya que la ingesta de agua con altos niveles de nitratos puede causar diversas afecciones, siendo las más graves el síndrome del bebé azul, una condición que impide que el oxígeno sea transportado adecuadamente por la sangre, lo cual es prácticamente peligroso... es particularmente peligroso -perdón- para los bebés y niños pequeños. Además, hay evidencias que sugieren que la exposición prolongada de nitratos en el agua puede estar asociada a un mayor riesgo de cáncer gastrointestinal en adultos.

El manejo inadecuado de los purines, por otro lado, ha demostrado que los acuíferos en zonas de alta concentración de explotaciones ganaderas presentan niveles extremadamente altos de contaminación. Y este impacto medioambiental no solo afecta al agua potable, sino también provoca la eutrofización de los cuerpos de agua superficiales, un proceso en el cual el exceso de nutrientes, principalmente nitratos y fosfatos, enriquece las aguas y provoca un crecimiento desmedido de algas. Este fenómeno puede llevar a la creación de zonas muertas, donde el oxígeno en agua es insuficiente para mantener la vida acuática, provocando la muerte masiva de peces y otras especies. Además, la proliferación de algas tóxicas debido a este fenómeno tiene efecto negativo, sobre todo, para la biodiversidad y la economía local.

Lo preocupante es que, a pesar de la normativa europea, que busca un control en la contaminación por nitratos, la implementación de estas regularizaciones en nuestra Comunidad ha sido y es insuficiente. Para poner solución a este grave problema: poder reducirse el uso de este tipo de fertilizantes sí es necesario, así como reforzar el monitoreo de la calidad del agua, especialmente en zonas más afectadas por la contaminación; también involucrar a los agricultores y ganaderos a buscar soluciones a este problema -la sensibilización y capacitación en buenas prácticas son esenciales para que los productores comprendan estos riesgos asociados con el uso desmedido de fertilizantes y purines-; asimismo, deben incentivarse económicamente las prácticas sostenibles para contrarrestar los perjuicios que las medidas anteriores puedan ocasionar a nuestros agricultores y ganaderos. Nada más. Y, bueno, apoyaremos esta proposición no de ley. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muy bien. Muchas gracias, señora presidenta. Con su permiso. Señorías del Partido Socialista, después de escucharlos y leer atentamente su exposición de motivos, tengo que decirles que nos parece correcto lo que piden, aunque no sea aquí donde tienen que solicitarlo, sinceramente. Las competencias en esta materia entendemos que son principalmente de las Confederaciones Hidrográficas, independientemente de que la Junta de Castilla y León tenga que afrontar la parte que le corresponde, funciones que ha venido realizando de manera correcta.

Otra cosa muy diferente es que intenten culpabilizar a nuestros agricultores y ganaderos por esta supuesta contaminación. Miren, la agricultura y la ganadería lleva coexistiendo con el medio ambiente desde hace siglos, sin que haya existido



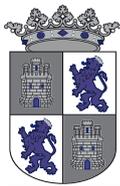
ningún problema entre ellos. Es más, me atrevería a asegurar que el uno sin el otro no podrían gozar de una salud óptima y duradera... duradera, perdón. Los agricultores de nuestra nación cumplen con todas las normativas fitosanitarias que se les exigen constantemente, incluso sabiendo que muchas de ellas son contrarias a los principios de la conservación y protección.

El principal problema es el caos total que existe con los cambios continuos en estas normativas: lo que hoy es bueno, mañana es malo y pasado otra vez bueno. En fin, las contradicciones en este aspecto son continuas, añadiendo que no se tienen en cuenta la opinión de los que tienen que aplicarlas y que saben realmente el impacto que tiene en sus cosechas y en sus tierras. Ellos son, han sido y serán los más interesados en que sus tierras, sus ríos, su medio ambiente, se cuide y se proteja por razones obvias: señorías, viven de él, con él y para él.

Somos conscientes -perfectamente conscientes- de la evolución que ha sufrido la agricultura durante estos años y también somos perfectamente conscientes de que nuestra obligación es conservar y proteger nuestro medio ambiente para que las futuras generaciones puedan disfrutar de él, pero siempre buscando ese equilibrio necesario entre la conservación y la supervivencia del sector. Señorías, creo que es evidente la gran cantidad de normativas que tienen que cumplir nuestros agricultores y ganaderos para poder continuar con su modo de vida, todas impuestas con el fin de evitar esas contaminaciones, e insisto, normativas que cumplen estrictamente.

Y en este sentido sí voy a ser un poquito más crítico, puesto que la doble vara de medir que se aplica al sector en nuestra nación es muy importante. Ustedes lo saben perfectamente: son continuas las críticas de los principales sindicatos agrarios y del campo en general con respecto a esto. Los agricultores castellanos y leoneses tienen que cultivar sus tierras de la manera que se les impone. Esto implica unos costes de producción importantes y unos rendimientos que, por el contrario, en gran parte de las ocasiones, son mínimos o menores a los esperados y necesarios para poder ser competitivos. Porque para poder ser competitivos, señorías, tendrían que jugar con las mismas cartas que tienen otros países extracomunitarios, que importan los mismos productos a nuestra nación y que no tienen ese control en el origen. Unos controles que sabemos perfectamente que se incumplen tanto en los productos que utilizan en su producción como en la mano de obra que emplean para ello. Esto es una evidencia, señorías, y todos ustedes lo saben perfectamente: nadie da duros a pesetas. Si el mismo producto se cultiva con las mismas condiciones, tanto laborales como sanitarias, el coste tiene que ser parecido, y esto no ocurre ni por asomo. Nuestros agricultores se ven obligados a producir, en muchas de las ocasiones, sabiendo que los beneficios no cubrirán los gastos que les supone la cosecha, y les puedo asegurar que es desalentador.

Sabemos perfectamente que llega aquí el producto... sabemos perfectamente que, una vez que llega aquí el producto extracomunitario, es muy complicado poder seguir realmente con las cadenas de cultivo que han llevado estos productos. Somos conscientes de ello. Generalmente, nos llegan importaciones de terceros países, donde la transparencia, los derechos sociales y la sanidad brillan por su ausencia. Y, sinceramente, resulta muy complicado ver las explicaciones con respecto al origen de sus productos. Al igual que nuestras exportaciones no pueden ser todo lo competitivas que sería necesario para poder competir con estos países, por las razones contrarias a lo anteriormente expuesto. Resumiendo: exigencias, todas para nuestros



productos; pero no para los que llegan de terceros países, a un precio inmensamente inferior, puesto que no realizamos un seguimiento real y efectivo de los mismos productos en su origen.

Les hago una reflexión para que lo piensen por un segundo: ¿de qué sirve que nosotros cumplamos todas las normativas fitosanitarias exigidas si seguimos permitiendo que los grandes productores de cereales no cumplan ninguna de ellas? Miren, más de la mitad del cereal que se consume en el mundo procede de países que no respetan ni acatan normativa alguna, ni la utilización de productos químicos ni los derechos de los trabajadores, contaminando sin control ninguno. Y lo más grave de todo esto es que seguimos permitiendo que ese producto se comercialice en toda Europa.

Señorías del partido proponente, desde este grupo parlamentario entendemos que lo que ustedes solicitan es razonable en lo referente a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para la vigilancia de los niveles de nitratos y nitritos en los campos de cultivo de Castilla y León; pero, igualmente, señorías, estarán de acuerdo conmigo que estos controles son competencia de las Confederaciones Hidrográficas principalmente, dependientes del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico. Si son o no suficientes es algo que tendrán que resolver los responsables de estos controles y no la Junta de Castilla y León. Ojalá, señorías del partido proponente, se permitiera que desde el Gobierno regional se tomaran ciertas decisiones que competen a las Confederaciones Hidrográficas. Les aseguro que nuestros cauces, ríos y embalses gozarían de una mayor limpieza y calidad en sus aguas.

Desde este grupo parlamentario les proponemos una enmienda de sustitución, con el fin de dirigirse a quien realmente es el responsable para realizar estos controles, y en un segundo punto para que se incrementen la inspecciones en origen de los productos que llegan de países extracomunitarios a nuestra nación, por una razón muy sencilla, señorías: de nada sirve que aquí cumplamos estrictamente con las normativas fitosanitarias, si en otros países, que son grandes productores de productos agrícolas y ganaderos, no se les mide con el mismo rasero. Creo que es sencillo de entender. Repito que yo simplemente estoy exponiendo las reivindicaciones de un sector que está indefenso ante esta competencia desleal. Por supuesto que nosotros exportamos una gran cantidad de productos, siempre cumpliendo con las normativas exigidas y también los importamos; es necesario conseguir este equilibrio, por supuesto que sí. Simplemente me refiero al fondo de su propuesta de resolución, señorías, que no se puede criminalizar y exigir aquí unas normativas mientras permitimos con nuestras importaciones que se dañe el medio ambiente en otros países, donde no se lleva un control real y efectivo de la manera de cultivarlo.

Les paso a leer las enmiendas de sustitución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España, Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, para que, a través de las Confederaciones Hidrográficas presenten en el territorio de Castilla y León... presentes en el territorio de Castilla y León, pongan en marcha cuantas medidas sean necesarias para la vigilancia de los niveles de nitratos y nitritos en las aguas subterráneas de nuestra Comunidad, para localizar y evitar la contaminación en los campos de cultivo de Castilla y León, afectando así al agua en boca que consumimos”.

Y un segundo punto: “Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que, a su vez, esta inste al Gobierno de la Nación pidiendo que se pongan



en marcha cuantas medidas sean necesarias para el control y la vigilancia de los productos agrícolas que entran en nuestra nación desde su origen para evitar tanto la competencia desleal como la contaminación que pudiera ocasionar en los países de origen". Confiando que esta enmienda sea de su agrado, nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Emilio Berzosa Peña.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos, señorías. En primer lugar, quiero agradecer la presentación de esta PNL al Grupo Parlamentario Socialista, ya que nos va a permitir aclarar las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León y, concretamente, por la Consejería de Medio Ambiente en esta materia, pero también nos tiene que dejar claro las competencias en materia de la calidad del agua.

Desde hace unos años nos enfrentamos a un desafío crucial para la sostenibilidad de nuestra región: la necesidad de proteger nuestros recursos hídricos y su calidad, fundamentales para la vida y la economía, especialmente en una zona tan emblemática y vital como la cuenca del Duero. La cuenca del Duero es el corazón hídrico de Castilla y León: no solo alberga algunos de los ríos más importantes de nuestra región, sino que también sustenta gran parte de la actividad agrícola, que es uno de los motores económicos fundamentales de nuestra Comunidad. Sin embargo, este extenso sistema fluvial ha estado expuesto a presiones ambientales que pudieran poner en riesgo el equilibrio natural.

La contaminación por nitratos y nitritos puede afectar a la calidad de las aguas subterráneas. La contaminación, además, tiene dos vertientes a analizar: la primera vinculada a la salud pública y... y plasmada en que las aguas contaminadas no pueden ser usadas directamente en abastecimientos y tienen que ser depuradas para su uso humano mediante costosos sistemas de depuración; y la otra estrictamente medioambiental, provocando la eutrofización de las masas de aguas superficiales y la contaminación de las aguas subterráneas, disminuyendo su calidad y afectando a los ecosistemas. Así, el origen de esta contaminación está en vertidos de aguas residuales urbanas e industriales y el uso inadecuado de fertilizantes y purines agrícolas, cualquiera que sea su origen o incluso la propia ganadería.

La Ley 1/2014, del diecinueve de marzo, Agraria de Castilla y León, articula las condiciones ambientales mínimas que deben cumplir las explotaciones agrarias en las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero. Esta orden desarrolla acciones que deben llevar a cabo los agricultores que tengan sus tierras en zonas vulnerables designadas y ganaderos con productores y, en ocasiones, aplicadores de fertilizantes orgánicos en tierras agrícolas dentro de estas zonas para su correcta aplicación. Se ha optado por desarrollar un programa único de actuación en zonas vulnerables de regadíos y secano en... de campiñas, páramos con vocación fundamentalmente cerealista y de leguminosas, entre otras, generalmente próximas a los cursos de los ríos.



Respecto al contenido de esta orden, se siguió la guía establecida en el Anexo III de la Directiva Europea 91/676 de la Unión Europea, del doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno. Además, el programa actual incluye las medidas que se indican en el anejo segundo del Real Decreto 47/2022, del dieciocho de enero, así como las medidas incorporadas en el Código de Buenas Prácticas Agrarias, tal y como exige el Decreto 5/2020, del veinticinco de junio, en su Artículo 3.3. La Junta de Castilla y León mediante dicho decreto designó las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias. Posteriormente se aprobó la Orden MAV/ 398/2022, por la que se aprueba el programa de actuación de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero designadas en Castilla y León.

En resumen, la Junta de Castilla y León está realizando el trabajo que le corresponde y -como en no pocas ocasiones- más de lo que le corresponde en sus propias competencias. Y es que, si nos vamos a la página web del Ministerio de Transición Ecológica y vemos la explicación de las Confederaciones Hidrográficas y sus competencias, dice lo siguiente: son organismos de cuenca creados en mil novecientos veintiséis y adscritos al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Dirección General de Agua, como organismo autónomo y de plena autonomía funcional, y desempeñan un importante papel en la planificación hidrológica, gestión de recursos y aprovechamientos, protección del dominio público hidráulico, control de la calidad del agua, proyecto y ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas, entre otros.

Por tanto, los órganos competentes en el control de la calidad de las aguas son las Confederaciones Hidrológicas, que tienen una red de muestreo adecuada con métodos analíticos de altísima calidad. Por parte de las Confederaciones Hidrográficas con... por una Resolución del nueve de mayo de dos mil veintidós, de la Dirección General de Agua, se publican los mapas de las aguas afectadas por la contaminación difusa. Por parte de la Junta de Castilla y León, mediante el Decreto 5/2020, de veinticinco de junio, se designó las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos, como he dicho al principio de mi intervención.

En la actualidad desde la Junta de Castilla y León se están realizando las siguientes actuaciones: desarrollo de un programa de control isotópico de las aguas contaminadas por nitratos orientado a determinar el origen de las contaminaciones; análisis de datos de calidad de las aguas ligado a las actividades agropecuarias de la zona para la revisión de la delimitación de las zonas vulnerables a través de una modificación del propio Decreto 5/2020, del veinticinco de junio; y en paralelo se está trabajando en la modificación del programa de actuación aprobado por la Orden MAV/398 de dos mil veintidós, para adaptarlo a las nuevas zonas y requisitos legales indicados en la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea -su Sala Sexta- del catorce de marzo de este mismo año, sobre la demanda contra el Reino de España presentada por la Comisión Europea por el incumplimiento de la Directiva 91/676, relativa a la protección de las aguas contaminadas por nitratos utilizados en la agricultura.

Otras acciones que se están llevando a cabo desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio son el desarrollo de un plan de biogás a nivel regional con la finalidad de canalizar estiércoles y residuos orgánicos a



través de la generación de biometano y reducción del nitrógeno contenido en estas sustancias; nuevas acciones de control a través de inspecciones periódicas de organismos de control ambiental; obligación de la reducción de aplicación de nitrógeno en agua afectada de acuerdo con el Real Decreto 35/2023, del veinticuatro de enero; aplicación en Castilla y León de los requisitos indicados en el Real Decreto 1051 de dos mil veintidós, del veintisiete de diciembre, de donde se establecen las normas de nutrición sostenible de los suelos; trabajos orientados a aclarar la normativa básica sobre aplicación de digestatos en terrenos agrícolas en el marco de la normativa de fertilizantes; o también la colaboración en el Proyecto Life Gobernanza de Nitratos, a través de herramienta de participación ciudadana Nitrazens, en colaboración con la Universidad de Burgos y la Fundación Patrimonio Natural.

En cuanto a actuaciones directas relacionadas con el agua de boca –a la que también hace referencia–, son numerosas las veces que en estas Cortes el consejero de Medio Ambiente ha expuesto el ambicioso plan de depuración de aguas que tiene Castilla y León y que ya está en marcha desde hace un par de años. Cabe destacar que el abastecimiento y depuración de aguas es una de las líneas de trabajo más intensas de esta Comunidad y con un objetivo claro: que todos los municipios de la Comunidad tengan depuración de aguas. Y fruto de ello es el esfuerzo inversor que se está realizando desde la Junta de Castilla y León de manera propia, pero también en colaboración con diputaciones provinciales y municipios, para la ejecución de un total de 1.300 instalaciones en toda la Comunidad y un valor superior a 420 millones de euros.

Viendo las competencias y teniendo claras las actuaciones que está haciendo en esta materia la Junta de Castilla y León, nosotros teníamos previsto plantear una enmienda, pero, habiendo escuchado la enmienda presentada por Vox, nos parece correcta y la votaremos a favor. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Judit Villar Lacueva.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidente. En primer lugar, me gustaría agradecer el apoyo a esta proposición no de ley al señor Juan Antonio Palomar. Usted sabe, como yo, que en Soria y en Castilla y León hay zonas con problemas gravísimos para poder tener acceso al agua de boca potable. Situaciones que no pueden ser solucionadas con la instalación únicamente de desnitrificadoras o llevando camiones cisterna que abastezcan a las poblaciones afectadas.

En cuanto al señor José Antonio Palomo, nuevamente, y ya son muchas las... las PNL que... que hemos debatido usted y yo, se vuelve a equivocarse en las competencias, ya que son exclusivas; o sea, la... la Junta de Castilla y León tiene las competencias exclusivas en garantizar la calidad de las aguas en... en nuestra Comunidad. Creo que está usted un poquito mal informado. Y, por favor, le pido que no utilice a los agricultores de nuestra Comunidad para justificar su falta de argumentación y su voto en contra, porque aquí no se está... no se está culpabilizando más que a la Junta de Castilla y León, pero por dejación de funciones.



Deben leer, de verdad, las... las proposiciones no de ley con antelación para enterarse de lo que votamos, porque las propuestas de resolución que... que nos plantean no tienen nada que ver con lo que aquí estamos debatiendo. Además, agradecería que estas... estas modificaciones que pretenden ustedes que nosotros tengamos en cuenta, pues hombre, me las hagan llegar cinco minutos antes, porque estamos aquí cinco minutos todos, antes de... de comenzar, sentados. Y le sugiero que esa enmienda de... de sustitución que me ha propuesto pues se la dé usted a sus diputados nacionales y les hagan ponerse a trabajar un poquito en el Congreso de los Diputados y presenten las iniciativas que tengan que presentar en el Congreso, pero aquí estamos en la Junta de Castilla y León.

En cuanto al señor Emilio Berzosa, bueno, está fenomenal todo lo que usted ha estado comentando, pero la pregunta es la siguiente: ¿han dado resultados? No, no están dando buenos resultados, lo que quiere decir que hay que implementar las medidas, que lo que se está haciendo, se está haciendo tarde y mal. Y se está haciendo porque la Unión Europea nos ha tirado a la Junta de Castilla y León de las orejas -bastante fuerte- diciéndonos que somos unos incumplidores, que el Partido Popular es un incumplidor, ¿vale?

Estaría muy bien, además, que la Junta de Castilla y León dotase del personal suficiente y necesario para garantizar esas inspecciones de las que usted presume, que se deben hacer para hacer cumplir precisamente la norma. Ya el veintiuno de junio, les vuelvo a recordar que -del dos mil veintiuno- todos los técnicos y jefes de servicio exigieron tres veces más del personal del que cuentan: había 22 para toda la Dirección General de Calidad Ambiental y exigían la necesidad de otros 60 para poder hacer su trabajo bien, para poder hacer esas inspecciones.

Y ya entrando un poco más en lo que estamos debatiendo, en lo que nosotros les estamos proponiendo, en Soria la situación de la calidad de aguas es -como he dicho- bastante aguda por la contaminación de nitratos. De hecho, la Asociación ASEDEN-Ecologistas en Acción ha realizado una campaña de medición de nitratos de agua de red de abastecimiento en 110 localidades, de las que 500... de las 500 que componen la provincia de Soria, en las que era probable encontrar altas concentraciones de nitratos -explica la asociación en un comunicado; lo hacen, además, de bastante... de manera habitual todos los años-. Esta medición se ha realizado entre el dieciséis de junio y el diecinueve de julio y en ella han participado sus socios y también vecinos que estaban muy preocupados porque el agua que consumían que salía por sus grifos no era un agua buena y les estaba haciendo daño, y los ayuntamientos pues no les estaban ayudando.

A modo de resumen, decir que los datos obtenidos son bastante preocupantes: del total de 110 pueblos de la muestra, 24 superaban los 50 miligramos por litro de nitratos con el método de análisis realizado.

Si en mi provincia, en Soria, la situación es grave, en Castilla y León es muy grave y dan de... fe de ello los 102 expedientes abiertos por el Procurador del Común relacionados con la contaminación del agua y las deficiencias en su calidad. La mitad de estos expedientes se abrieron por quejas en entidades locales de la provincia de Burgos, con medio centenar; le seguían Valladolid, con 11; Ávila y Segovia, con 10 cada una; Soria y Salamanca, con 7; Zamora con 3, Palencia, con 2; y León, con un expediente. Y entre todas ellas se encuentran aquellas asociadas a problemas de



contaminación por nitrato, arsénico, plaguicidas o sobre la existencia de deficiencias en la calidad, tales como el color del líquido elemento, o su sabor o turbidez.

¿Están dando resultado las medidas que ustedes llevan aplicando desde hace dos años, desde que les tiró de las orejas la Unión Europea? No. Tienen 102 expedientes del Procurador del Común aquí. La mayoría de quejas se corresponden, ya digo, con la situación de los municipios en los que se han detectado episodios más o menos prolongados de contaminación por nitrato, problemas que se ha generalizado y extendido a amplias zonas de nuestra Comunidad y que demandan una eficaz intervención de las autoridades locales -dice textualmente el documento del Procurador del Común, que no me lo estoy inventando yo-.

En cuanto a las resoluciones, podemos decir que, durante el año dos mil veinticuatro, se han elaborado 94 que se referían al servicio de abastecimiento de agua potable y todas ellas estaban relacionadas con problemas de calidad sanitaria en el agua de consumo. Y dicho esto, lo que la Junta de Castilla y León no soluciona pues lo intentan solucionar los ciudadanos de Castilla y León a través del Procurador del Común.

Mire, usted ha mencionado un montón de normativa. Normativa que se resume en la Orden MAV/398/2022, que es una normativa autonómica del veintinueve de abril, por la que se aprueba el programa de actuación de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero designadas en Castilla y León. Y durante 10 páginas, además de nombrar la normativa aplicable y en lo que se ha basado para redactarla, no hace mucho más, porque lamentablemente esta Orden poco ha cambiado la calidad de las aguas en Castilla y León, que de hecho empeoran año tras año. Y su Código de Buenas Prácticas Agrarias, pues pocas mejoras ha aportado, por lo que se hace necesario, como digo, implementar las medidas ya existentes y ser muy rigurosos a la hora de la aplicación de las mismas. Pero para aplicarlas hay... hay que tener personal y ustedes no tienen personal.

En esta Orden ustedes mismos mencionan la existencia de un total de 387 municipios con 14.414 kilómetros cuadrados ya declarados como zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, lo que supone el 15 % de la superficie de la Comunidad, que representa el 20 % de la superficie agraria útil de Castilla y León. Esto en el dos mil veintidós, que es cuando se redacta esta Orden.

¿Podríamos hacer muchas cosas? Pues sí, hay propuestas o cosas que se pueden hacer para mejorar nuestras aguas, muchas. El informe de Ecologistas en Acción da unas cuantas, por ejemplo: intensificar esos controles en el agua de abastecimiento a las poblaciones en todos los municipios, con el fin de detectar todos esos incumplimientos en materia de nitratos -lo digo... lo que digo, hace falta personal para poder llevarlos adelante y eso lo tienen que hacer ustedes, desde la Junta de Castilla y León-; hay que reducir el uso de abonos nitrogenados, al menos el 20 % que exige la Estrategia "De la Granja a la Mesa" de la Unión Europea; y que se controle la ganadería intensiva desde el ámbito autonómico; y, desde luego, hay que sancionar a los responsables económicos causantes de la contaminación, por ejemplo. Pero, obviamente, hay muchas más medidas a poner en práctica, y esas le corresponde a la Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular. Solo hay que tener voluntad para... para llevarlas adelante.



Es... es interesante recordar que el Protocolo general de actuación para la mejora del abastecimiento y de la calidad del agua, suscrito entre la Junta de Castilla y León y las nueve diputaciones provinciales del... el seis de mayo de dos mil veinticuatro, prevé una inversión de 90 millones de euros para el período veinticuatro-veintisiete. Pero vamos a ver de dónde sale ese dinero, porque usted se ha dejado, ¿eh?, personas que... o sea, entidades, Administraciones que aportan el dinerito, ¿eh? Usted ha comentado lo que le parece a usted que debía de decir, pero es que se ha dejado. La Junta de Castilla y León pone 11,3 millones de euros, las nueve diputaciones aportan 18 millones y los ayuntamientos otros 18 millones; pero es que el Gobierno de España, con fondos europeos, aporta 42,7 millones de euros. Estos datos constatan la falta de control y evaluación continua de la situación, por no decir la gravísima falta de planificación por parte de un Gobierno del Partido Popular en la Junta de Castilla y León que tiene -como digo- las competencias exclusivas en garantizar la calidad de las aguas y que, por su mala praxis en este asunto, está impidiendo ser eficientes a la hora de destinar las ayudas procedentes de la Unión Europea gracias a la gestión del Gobierno de España. Y, por otro lado, es lamentable la falta de lealtad institucional al comprobar, una vez más, que la procedencia de los recursos económicos en menor medida corresponden a la Junta de Castilla y León, siendo la institución que menos aporta tras los ayuntamientos -a los que ustedes exprimen- y las diputaciones, por supuesto. Es decir, cuatro veces menos que el Gobierno de España aporta.

El PSOE -particularmente preocupado por la situación extensa... extrema de la calidad de nuestras aguas en determinadas zonas de Castilla y León- les propusimos nada más y nada menos que 21 enmiendas a los Presupuestos por un valor de 6.540.000 euros. Las rechazaron el Partido Popular y Vox, no dieron importancia alguna.

Yo, mire, les digo -por última, ya para terminar- que el agua es un bien necesario, sin ella el territorio está perdido. Es la obligación de la Junta de Castilla y León tomar cuantas medidas sean necesarias para frenar la contaminación por nitratos y nitritos, restablecer las zonas afectadas y evitar que se vuelvan a contaminar.

Obviamente, no voy a aceptar las... el texto que me ha propuesto Vox y que apoya Partido Popular porque ya les digo: pues se lo digan ustedes a sus diputados nacionales y presentan las... lo que tengan que presentar, pero allí, en Madrid; aquí vamos a centrarnos en lo que tenemos que centrarnos.

Y de verdad que siento que... que la Junta pues una vez más no se implique para con nuestros pueblos y nuestras zonas rurales. Gracias.

Votación PNL/001029

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

**PNL/001040****LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

Proposición no de ley número 1040, presentada por los Procuradores don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Rosa María Rubio Martín, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Javier Campos de la Fuente y don Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a presentar ante las Cortes de Castilla y León el proyecto de ley que incluya el mapa de las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales; a impulsar medidas destinadas a reorganizar las mancomunidades ordinarias transformándolas en mancomunidades de interés general; a solicitar a las mancomunidades de interés general a adoptar los mandamientos recogidos en sus respectivos estatutos para llevar a cabo sus competencias y funciones; y a completar el desarrollo reglamentario de la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 321, de doce de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Pues muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. La iniciativa parlamentaria que trae mi grupo –el Grupo Socialista– a debate en esta Comisión tiene su objeto en un debate que ya se produjo en su momento –hace justamente un año– en la Comisión de Economía y Hacienda, relativa al informe de fiscalización que hizo el Consejo de Cuentas y que tenía, en ese caso, por objeto analizar la eficacia de la Ley 7/2013, de ley de servicios y de ordenación del territorio, aprobada por las Cortes de Castilla y León, y que la Junta de Castilla de León once años después pues parece que no la ha terminado de completar; más bien –yo diría incluso– no ha terminado de poner la atención necesaria y precisa que su propia ley establece.

Esta no es la primera vez que nos encontramos con que la Junta de Castilla y León no hace caso ni siquiera a sus propias órdenes. Aquí no estamos hablando de una ley estatal a la cual la Junta de Castilla y León pues reivindique una serie de cuestiones y que, por tanto, no la cumpla. No, estamos hablando de una ley autonómica que se aprobó con el consenso más que suficiente en aquel entonces, año dos mil trece, y que tenía por objeto –y ahora lo diré– en su exposición de motivos algo tanto como que decía: “La crisis económica y sus efectos en la población de la Comunidad ponen de manifiesto la necesidad de que todas las políticas estén al servicio de un proyecto de Comunidad en el que todas las provincias y territorios tengan acceso a servicios de infraestructuras, objetivos de desarrollo compartidos y medios para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos de Castilla y León a vivir y trabajar en su propia tierra”.

Bien, nosotros lo que... lo que hicimos es recoger aquel informe que era demolidor por parte del Consejo de Cuentas en relación a la efectividad, por un lado, de la



ley; y, en segundo lugar, por el incumplimiento que la Junta de Castilla y León viene haciendo de su propia ley.

Si hacemos un poco de historia, podemos encontrarnos como por el aquel entonces consejero de Presidencia, en el año dos mil diez, tres años antes de la aprobación de esta ley, el señor Santiago-Juárez decía que era relevante que se aprobara esta ley, aunque ya apuntaba a que no era la panacea para resolver cualquier tipo de problema. Bueno, de eso, evidentemente, estamos todos de acuerdo, pero sí que es verdad, no me negarán sus señorías de que esa ley, si de verdad se cumpliera el espíritu de la misma, sí vendría a resolver múltiples problemas que presenta nuestra Comunidad, como, entre otros, la cohesión territorial.

Ya una vez aprobada la ley, en el año dos mil dieciséis, el propio consejero de Presidencia, y en relación a la propia ley, bueno, pues indicaba que se había aprobado el borrador del mapa de las unidades básicas de ordenación, que es el problema importante de que no se haya desarrollado esta ley; y en la cual, bueno, pues indicaba de que se habían mantenido reuniones. Decía: “Para continuar avanzando en el desarrollo de la ley, cuyo principal objeto es garantizar unos servicios públicos de calidad a todos los ciudadanos”. Por eso se presentaba aquel borrador de mapa, que, evidentemente, como todos pueden imaginar, se quedó ahí parado y no hubo más. Y él apuntaba de la importancia de esa ley, y decía de nuevo que esa ley nació con la voluntad de consenso y continúa en su desarrollo con el mismo objetivo -repito, estamos hablando del año dos mil dieciséis-, y dice: y por este motivo, durante todo el proceso, la Junta ha trabajado por mantener como uno de los pilares fundamentales la participación, recogiendo opiniones, sugerencias y alegaciones que ciudadanos y municipios nos hacen como Administración.

Bueno, la cuestión es que -como bien digo- el propio Consejo de Cuentas informa y dice que no se ha completado, como además así, palabras textuales del presidente del Consejo de Cuentas: “El informe habla con claridad por sí mismo. La ley no ha conseguido los fines por las que se aprobó en esta Cámara”. Esto no lo dice ningún socialista, esto lo dice el presidente del Consejo de Cuentas, que -como todos ustedes saben- de socialista tiene, prácticamente, pues lo que yo de sacerdote, ¿verdad? Bueno, pues esa es la situación con la que nos... con la que nos encontramos.

Claro, el Partido Socialista, ¿qué trae con esta iniciativa? Pues que nosotros consideramos que ustedes no están haciendo... -y cuando digo “ustedes”, me estoy refiriendo al Partido Popular- no están haciendo sus deberes, como -repito- con otras leyes también que son de su competencia. Por ejemplo, pues nos encontramos con que once años después no se ha hecho nada al respecto; incluso, si analizáramos la ley, nos encontrábamos como está en el mismo estado y representa el mismo estatus que hace once años.

Analizamos que esto viene promovido en los Gobiernos del señor Herrera. Pero con el señor Mañueco al frente de la Junta, pues claro, tenemos que hacer también historia y nos encontramos como, a partir del año dos mil diecinueve, el Partido Popular, precisamente yendo en contra de sus propios principios (aquello de dejar gobernar al más votado), pues decidió pactar con Ciudadanos para arrebatar al que por ley le correspondía gobernar, que era el Partido Socialista. Y, bueno, con Ciudadanos llega a ese acuerdo, ¿verdad? Les recuerdo que Ciudadanos era aquel partido que decía en sus principios de que había que eliminar las diputaciones porque no eran efectivas; algo que, por supuesto, estamos totalmente en contra. Y bueno,



pues lo único que hay con respecto a esa ley fue que el día veintinueve de junio del dos mil veintiuno se aprueba poner en conocimiento para una futura toma de consideración del proyecto de ley por el que se modificaba la Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León. ¿A propuesta de quién? Pues, como se recoge en el propio acuerdo, a propuesta del por aquel entonces consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, que no era otro que el señor Igea, vicepresidente en aquel momento también de la Junta de Castilla y León. Llegó el adelanto electoral y, como todos sabemos, decayó esa iniciativa.

¿Qué ocurre después? Pues que llega de nuevo las elecciones y el Partido Popular se echa otro novio, ¿verdad?, otro socio de Gobierno, en este caso Vox, que, como además ha manifestado en múltiples ocasiones, pues indica que este país es un país único, uno -una, grande y libre-, y que, además, solamente deberían existir los municipios como tal, con desaparición del resto de Administraciones. Eso lo dijo el señor Teira en aquel debate de aquella... de aquella Comisión de Hacienda, ¿verdad? Y, por eso, entendemos que quizás el Partido Popular pues no haya hecho nada al respecto, porque su nuevo socio de Gobierno está en contra de este tipo de leyes donde se exige -repito- una serie de declaraciones de Administración, como son las mancomunidades, como son esas zonas básicas de prestación de servicios, a los cuales entendemos que Vox está absolutamente en contra y no se ha llevado a cabo.

Pero ahora están ustedes solos, están ustedes gobernando, y es el momento -entendemos- que, para el Partido Socialista, el modelo territorial sigue siendo importante, y si bien es cierto que coincidimos con las palabras del aquel entonces, el señor Juárez, de que no es la panacea, que no es la solución a todos los problemas, pero sí entendemos y creemos que se pueden solventar muchos de ellos.

Y es que está claro, señorías, que no se ha solventado esos problemas. La cohesión territorial sigue existiendo, y, por supuesto, si analizamos provincia a provincia, municipio a municipio, comprobaremos que las tasas de paro, la creación de empresa, la bajada de población, la renta per cápita, varía muy mucho dependiendo del territorio de Castilla y León en el que nos encontramos.

Para nosotros, el futuro en relación a esta ley pues nos parece poco prometedor, sobre todo cuando creemos o queremos pensar que el Partido Popular habrá solventado este problema con esa aprobación, el pasado dieciséis de septiembre, de la llamada Ley de prestación de servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León. Para nosotros, entendemos que esa no es la solución. La solución pasa por optimizar los recursos que se prestan en nuestra Comunidad, y esos recursos se deben prestar a través de las figuras que el propio Consejo de Cuentas indica y que la ley establece, y que -repito- la Junta de Castilla y León incumple.

Nosotros lo hemos intentado en más de una ocasión. Ya en el año dos mil veintiuno también presentamos una PNL, donde lo que pedíamos era que se elaborara y se publicara un plan que recogiera los estándares mínimos, como las dotaciones de tanto de medios técnicos como humanos de los servicios básicos. Es decir, tendremos que tener una foto fija de cuál son, de qué contaba, cuál son nuestros mimbres, y, en base a esos mimbres, establecer qué cestos podemos hacer, ¿verdad? Bueno, pues la resolución o la votación a esa iniciativa, como se pueden imaginar todas sus señorías, fue denegada.



Por tanto, entendemos que las unidades básicas pues deben ser muy importante que estén aprobadas. Como no han sido aprobadas, pues tampoco se han podido aprobar, que era condición *sine qua non*, las llamadas “oficinas integradas”, donde prestar servicios de información, registro y tramitación a los ciudadanos. Bueno, ustedes como en más de una ocasión dirán: se solventan o se prestan esos servicios en las... en las Delegaciones Territoriales de la Junta.

Y luego, además, pues incluso se habla de que deberían existir las mancomunidades de interés general rural. No se ha aprobado ninguna en estos once años, y creo que es... creo que está más que claro que vivimos en un territorio y en una Comunidad eminentemente rural.

Y las leyes sujetas a dicha ley de gobernanza, pues solo se han aprobado dos: la ley de transporte público y la Ley de la Actividad Físico-Deportiva, que podemos entender que muy importantes no son, ¿no?, o no son al menos esenciales o prioritarias para el desarrollo y... y consecución del objetivo que marca la ley.

Por tanto, en lo que respecta a la iniciativa, pues es los cuatro puntos que ya ha leído la secretaria y que tiene que ver con las cuatro peticiones, recomendaciones, que el propio Consejo de Cuentas sacó como solución o como resolución y resumen de ese informe de fiscalización. Lo hacemos nuestro y pedimos que se vote en este... en esta Comisión. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Muchas gracias, presidenta. Bueno, respecto a esta iniciativa que nos trae el Partido Socialista, adelantar que contará con nuestro apoyo.

Y es que la falta del ámbito... de un ámbito territorial específico donde se realice una ordenación eficiente, se coordine la planificación de los servicios locales y se fortalezcan nuestros municipios rurales es una carencia que no solo ha generado una disparidad en la distribución de recursos –algo que ya hemos denunciado en innumerables ocasiones en estas Comisiones y en los Plenos–, sino que está erosionando la cohesión social y económica de las zonas más vulnerables, especialmente pues en nuestro medio rural.

Debe existir siempre una cuestión crucial, que es el equilibrio territorial. La planificación territorial es un elemento esencial para garantizar que los recursos y servicios lleguen de manera equitativa a todas las regiones. Sin embargo, en la actualidad, vemos que carecemos de un marco efectivo que permita articular esta ordenación de una manera coherente, que tenga en cuenta, como digo, las necesidades particulares de cada territorio, especialmente las zonas despobladas. En consecuencia, hemos sido testigos de una fragmentación preocupante, donde los municipios más pequeños y rurales quedan relegados, sin acceso a la educación, sin... sin, perdón, sin acceso adecuado a servicios fundamentales como la educación, la sanidad o el transporte.



Esta falta de planificación compromete gravemente nuestro futuro. Sin una estrategia clara seguimos perpetuando una centralización desmedida en las áreas urbanas, mientras que las zonas rurales continúan perdiendo población, recursos y oportunidades. ¿El resultado? Pues los municipios rurales están siendo abandonados a su suerte sin un plan claro para su fortalecimiento; la despoblación avanza y nadie parece interesar... interesado en tomar medidas para paliarla. Esta tendencia bien podría haberse pues evitado con una política territorial más equitativa. Pero no, la falta de coordinación ha dejado a muchos pueblos sin acceso a servicios básicos y ya no digamos los centros de salud o los colegios, prácticamente inexistentes. Y todo esto pues obliga a sus habitantes a desplazarse a otras zonas que... acelerando, pues de esta manera, el éxodo rural.

Así que, ¿cómo podemos esperar que una Comunidad prospere si no tiene garantizado el acceso a los servicios más elementales? Pues es complicado. No basta con destinar fondos dispersos y sin una estrategia integral -cuando se destinan, que suele ser en muy pocas ocasiones-, sino que lo que necesitamos es una estructura sólida que coordine de manera eficaz, efectiva, la prestación de servicios entre los diferentes niveles de Gobierno tanto autonómico, local como estatal. Necesitamos un plan que esté basado en las necesidades reales de nuestros ciudadanos, no en políticas desconectadas que perpetúan las desigualdades.

Así que por todo ello apoyaremos esta iniciativa -como he dicho-, al igual que pues apoyaremos todas estas iniciativas que promulguen la defensa del mundo rural. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muy bien. Muchas gracias, presidenta, nuevamente. Señorías, esta proposición no de ley que nos presentan consta de cuatro puntos en los que se habla, en general, de ordenación del territorio en el ámbito rural, el mapa de las unidades básicas de ordenación y servicios y de la reorganización de las mancomunidades.

Empezaré por los puntos 2 y 3, en los que ustedes piden el impulso de las medidas destinadas a la reorganización de las mancomunidades ordinarias transformándolas en mancomunidades de interés general y solicitar a las mancomunidades de interés general adoptar los mandamientos recogidos en sus respectivos estatutos, para llevar a cabo sus competencias y funciones. Es evidente, señorías, que ustedes han hecho suyas las recomendaciones que hace unos meses tuvo a bien el Consejo de Cuentas señalar. Pero, desde nuestro punto de vista, no han sido todo lo coherentes que deberían, puesto que, concretamente, en su segundo punto, instan en esta Comisión... instan en esta Comisión de Medio Ambiente a algo que el Consejo de Cuentas instaba a la Consejería de Presidencia. A lo mejor deberían presentarla en esta Comisión y no en esta, creo, es una sugerencia mía personal.

De la misma manera, en el tercer punto, reescriben la cuarta recomendación del informe del Consejo de Cuentas instando a la Junta para que esta, a su vez,



inste a las comunidades. Aunque, señorías del partido proponente, estas mismas ya recibieron las recomendaciones del Consejo de Cuentas y, de ellas, tres de estas no las aplicaron, pero sí las tomaron en consideración; una lo aplicó parcialmente; y otra ni la aplicó ni contestó, como se puede apreciar en el informe de seguimiento de recomendaciones, ejercicio dos mil veintidós.

Aun así, nosotros rechazaremos ambos puntos puesto que, desde este grupo parlamentario, siempre respetamos e intentamos potenciar a los municipios priorizando la autonomía local. Esto nos da también un argumento político en contra de estos puntos -como usted ha señalado antes; estaba acertado, señor Alcojor-. Creo que no le... no le descubro nada a la hora de decir que preferimos un modelo que potencie a municipios y provincias por encima del modelo autonómico. Es por ello por lo que, por motivos técnicos y políticos, rechazaremos los puntos 2 y 3 de su propuesta de resolución.

El punto 4 viene arrojado por la aprobación del primero, el cual me parece que es el que lleva una mayor enjundia en su proposición. Señorías, creo que es de un atrevimiento bastante electoralista que ustedes traigan ahora esta propuesta porque el informe del Consejo de Cuentas haya criticado la falta de aprobación del mapa de las unidades básicas de ordenación y servicios de Castilla y León.

Quizá deberían hacer algo de memoria o incluso preguntar a algunos de sus compañeros que todavía continúan en estas Cortes lo que ocurrió hace unos años. Concretamente, les quiero recordar que en la aprobación de la Ley del dos mil trece, ustedes, señorías del Partido Socialista, pidieron la mayoría cualificada como condición y, posteriormente, la utilizaron para votar en contra del propio mapa en dos mil diecisiete, sabiendo perfectamente que, si lo hacían, no saldría adelante.

Señorías del Partido Socialista, entre dos mil diecisiete y ahora, ¿qué ha cambiado para que actualmente vean ustedes la necesidad de presentar esto? Espero que no se tomen la libertad de decirme que la despoblación rural, porque, como ustedes han dicho en infinidad de ocasiones en esta Comisión, la misma que se debe a una supuesta deficiente ordenación del territorio. Entonces, dígame: si hubieran aprobado el mapa en dos mil diecisiete en lugar de votar en contra, ¿podría haberse prevenido la pérdida de población?, ¿se estarían dando servicios más eficientes que si no hubieran prevenido la pérdida de población o al menos variado la misma? Imagino que por esta propuesta que nos traen y lo que llevan diciendo en esta Comisión, al menos desde que yo llevo siendo portavoz en ella, la respuesta es que sí.

Por lo tanto, lo único que ha cambiado es el informe del Consejo de Cuentas, que pone en evidencia algunos errores de la Junta en este tema, y estamos totalmente de acuerdo. Errores que se deben ir solventando de la mejor manera posible, buscando esa igualdad entre los castellanos y leoneses residan donde residan. Pero ese informe también deja claro y evidente su falta de responsabilidad en dos mil diecisiete y, por consecuencia, su falta de coherencia en esta propuesta, puesto que resulta muy complicado de tener... de entender que apenas hace siete años ustedes no creyeran conveniente ni urgente este proyecto de ley que incluía el mapa de las unidades básicas de ordenación de servicios de territorios rurales, sabiendo perfectamente que era condición necesaria para implantar las medidas previstas en el LORSERGO, puesto que no lo aprobaron y es exactamente lo mismo que solicitan en esta propuesta de resolución.



Señorías, desde este grupo parlamentario, a diferencia de lo que llevan haciendo ustedes durante años –que no es otra cosa que engañar a nuestros paisanos anunciando y exigiendo aquí reivindicaciones y propuestas que luego no permiten con sus votos que se realicen–, nosotros apoyaremos al Gobierno de la región en todo lo relativo a la ordenación del territorio, puesto que creemos que es una herramienta básica y necesaria para que nuestra Comunidad goce de unas condiciones atractivas y reales, para que ni un solo castellano y leonés tenga que abandonar su... su tierra por falta de oportunidades y servicios en sus municipios, y, por supuesto, para que familias y empresas elijan nuestra tierra para asentarse.

Por supuesto que hay cosas que mejorar, todos somos conscientes de ello y así se lo exigiremos al Gobierno. Pero lo que nunca jamás haremos es solicitar medidas para después no apoyarlas y utilizarlas como herramienta política. Sinceramente, me niego a pensar que todo vale en política para atacar al otro. Por lo tanto, como nosotros sí somos un partido coherente con nuestra manera de pensar, por todo lo argumentado anteriormente, no podemos apoyar su propuesta de resolución. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Mercedes Cófreces Martín.

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Y muy buenas tardes, señorías. Señor Hernández, como portavoz en esta propuesta de resolución, en esta PNL que presenta hoy aquí en esta Comisión, y que hace referencia al informe presentado –me parece que fue en septiembre del año pasado, en dos mil veintitrés, por don Mario Amilivia, el presidente del Consejo de Cuentas– sobre los efectos de la LORSERGO, de la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Y es que presenta cuatro puntos, cuatro puntos que leyendo bien la exposición y también los argumentos que usted da, dos de ellos... todos ellos se refieren a esta ley. Dos se concretan en las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio, las UBOST, el primer punto, en la medida que instan al... a la Junta de Castilla y León a que presente un proyecto de ley en estas Cortes, que sea aprobado en estas Cortes con un nuevo mapa de zonificación de las UBOST. O el último, que hace referencia también al desarrollo de otras determinaciones que contiene la ley.

Y dos puntos, el 2 y el 3 –como ha mencionado también el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, el portavoz de Vox–, que hacen referencia a las mancomunidades de interés general, en la medida que uno de ellos lo que intenta es promover que las mancomunidades ordinarias evolucionen a esa forma de organización también asociativa; o la otra, para que las que están constituidas desplieguen sus funciones y competencias, que vienen recogidas, por cierto, en sus estatutos –como usted también lo dice–. Con lo cual, bueno, es una... cuatro propuestas de resolución o cuatro puntos dentro de esta PNL.

Y usted en su... escuchándole atentamente, pues ha hecho así como también un poco... un histórico, ¿no?, de la cronología de la ley, con un poco también los... un



poco el debate, ¿no?, el que... el que tuvo también el mapa y demás. Pero creo que se le ha... se le ha olvidado el... también plasmar en esta... en esta Comisión un detalle importantísimo. Y esto realmente nos causa sorpresa y también estupefacción, porque realmente el mapa de las unidades básicas de ordenación, que sí que fue elaborado y presentado, y quiero hacerle también recoger un poco la cronología de los hechos, puesto que en septiembre del dos mil trece es cuando se aprueba la Ley Orgánica de Ordenación y Servicios del Territorio... y Gobierno del Territorio. Y se aprueba con un apoyo, con un consenso y con un apoyo del Partido Socialista, en aquel entonces. Y hay un artículo fundamental en la ley –que luego quiero leerlo–, que es el Artículo 6, porque viene el procedimiento de elaboración del mapa de las UBOST, de la zonificación y la tramitación. Y quiero leerlo, porque yo creo que ahí está la clave y es lo que utilizaron ustedes, como antes se ha dicho, para bloquear esta ley en un momento importantísimo también, como elemento... como un instrumento de confrontación electoral.

Por lo tanto, en septiembre del dos mil trece se aprueba la ley con el consenso... con un amplio consenso parlamentario. Qué bueno... qué bueno que en un tema básico para Castilla y León como es esto, puesto que eso zonifica y define un modelo de ordenación del territorio para luego prestar de una forma adecuada los servicios esenciales, la coordinación, la cohesión –a la que usted también ha aludido–, qué importantísimo ese consenso que se tuvo en el dos mil trece. Pero en el dos mil diecisiete, en el desarrollo de los trabajos de esta ley y, concretamente, de ese Artículo número 6, fue presentado... fue presentado el proyecto de ley que había sido... que fue aprobado previamente –como se hacen los proyectos de ley– por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, se aprobó primero el mapa de las UBOST en Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León y se presentó a estas Cortes de Castilla y León para su debate y tramitación parlamentaria.

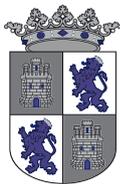
Y aquí quiero detenerme, porque quiero leer precisamente ese artículo, lo que dice ese artículo –que es lo que a usted se le ha olvidado decir–, y el Artículo 6 dice –el punto 1–: “Las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio, tanto rurales como urbanas, se incluirán en un mapa que será aprobado mediante una norma con fuerza de ley, y que precisará el apoyo de dos tercios de las Cortes de Castilla y León”. Fíjese usted: esto lo introdujo el Partido Socialista y se aceptó, porque creíamos que tenía que haber un consenso necesario para esa zonificación. Y luego se pasó... se contó con un procedimiento de transparencia, de participación y de audiencia definido en el mismo artículo. Se pasó por ese procedimiento.

Sigo leyendo... –no quiero entretenerme mucho– sigo leyendo: las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio se delimitarán, a través de su inclusión en el mapa, de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Cada delegación territorial de la Junta de Castilla y León, en un plazo de un mes de la entrada en vigor, elevará... elaborará un estudio de zonificación y lo elevará a la consejería competente.

b) La consejería, analizado el estudio anterior, y oídos los plenos de las diputaciones provinciales, que deberán evacuar su informe en un plazo de un mes, elaborará una propuesta inicial de delimitación.

c) La propuesta inicial de delimitación del mapa será sometida a la audiencia de los municipios y estará sujeta a un procedimiento de información pública y también de alegaciones.



Por lo tanto, siguió un procedimiento de audiencia, de participación, de alegaciones, de transparencia, y, además, se precisaba... cuando fue presentada en estas Cortes, ya habiéndose sido aprobado el proyecto por parte del Consejo de Gobierno, se bloqueó, porque no hubo el consenso y fue utilizado como herramienta de confrontación electoral por el Partido Socialista. Por lo tanto, señor... se le ha olvidado, señor procurador, señor Hernández, se le ha olvidado mencionar este detalle, que era importante, porque debía ser así, porque lo decía la ley.

Puestos en este momento, esa es la sorpresa, esta es la... la sorpresa y la estupefacción de este... de esta procuradora y de este grupo parlamentario. ¿Qué es lo que ha cambiado? ¿Por qué ahora ustedes presentan en estas Cortes de Castilla y León este... esta propuesta de que se elabore de nuevo un proyecto de ley para ser aprobado? ¿Con qué fines, señor... señor Hernández? Sinceramente, no nos... no les creemos, precisamente porque hay un tema importantísimo y sensible también, como es el de la sanidad pública, que lo están utilizando ustedes también como herramienta de confrontación y para alarmar también -lo más importante, para alarmar a los ciudadanos-. Y esto también es... ustedes lo utilizaron en aquel momento, en el año dos mil siete... diecisiete, como alarma a los municipios, cuando les decían que iban a cerrar los pueblos. Por lo tanto, no les creemos. [Murmullos]. Así fue. No, no, así fue.

Y en... en relación a los otros dos puntos, por lo tanto, no... es un oportunismo que no... que viene del informe del señor Mario Amilivia, que me parece muy bien, es un informe que recoge los... que se ha cumplido la ley. Pero lo que hay que decir o lo que hay que ser serios y hay que ser honestos y hay que decir las verdades es que fue bloqueada precisamente en trámite parlamentario por el Grupo Socialista, que había introducido precisamente una aprobación cualificada: los dos tercios de la Cámara. ¿Se dan las condiciones ahora, señor Alcojor? Yo creo que no.

Bueno, y en cuanto a los otros dos puntos que se refieren a las mancomunidades de interés general, tanto el punto 2 como el punto 3, concretamente el punto 2, para que desde la Junta de Castilla y León se promueva esa evolución de mancomunidades ordinarias a mancomunidades de interés general, nosotros siempre hemos evidenciado y hemos manifestado en estas Cortes, en esta Comisión, en otros temas, el máximo respeto a la autonomía local. Son los ayuntamientos los que deciden cuándo y cómo quieren organizarse, y si es ese momento para decidir si evolucionan a ese tipo de mancomunidades, así que seguimos defendiendo lo mismo.

Y en cuanto al punto tercero, que es el despliegue de las... de las competencias y funciones que las mancomunidades de interés general tienen en sus estatutos, también en sus estatutos definen que la fórmula para desplegarlos es a través de convenios y acuerdos entre los ayuntamientos de esa mancomunidad que tengan que prestar, porque no siempre son todos. Con lo cual, también plena respeto a la autonomía de cómo y cuándo, y también en relación a lo que vienen determinado en estas... por cierto, que hay 5 mancomunidades de interés general que están constituidas.

Y, en cuanto al último punto, pues, evidentemente, el último punto, para poderse desarrollar la LORSERGO, lo básico es el punto 1, y me remito al punto 1. Por lo tanto, no compartimos ni los argumentos ni siquiera con qué finalidad han traído ustedes aquí el... de nuevo el presentar un nuevo proyecto de ley de unidades de... básicas de ordenación y servicios del territorio. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Miguel Hernández Alcojor.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Muchas gracias, señora presidenta. Pues, en primer lugar, agradecer el tono por parte de los tres portavoces que han utilizado en esta... en su defensa.

En primer lugar, en relación al señor Palomar Sicilia, pues agradecerle el voto a favor, sobre todo porque entiende que hoy, ayer y mañana, cualquier momento, señora Cofreces, es importante que se debata y que tengamos encima de la mesa qué medidas o qué fórmulas debemos tomar como políticos y como administradores públicos de nuestra Comunidad, para provocar y para poder favorecer que los servicios públicos de nuestros ciudadanos sean de la mejor calidad, y, sobre todo, para conseguir la ansiada cohesión territorial, que, repito, no tenemos después de once años de aprobación de... de esta ley.

Me dirijo al señor Palomo Martín, portavoz de Vox, y... y decirle que por qué no ha ido a la Consejería de Presidencia. Si usted se fija, esta PNL donde nosotros instábamos a que se debatiera era en la Comisión de Hacienda. Ha sido la Junta -entendiendo Portavoces o la Comisión correspondiente la que ha decidido que se trajera a esta Comisión en la que hoy nos... nos encontramos. Quizás porque se trata de un tema que, desde el año dos mil veintidós, se ha asociado o se ha adjudicado a esta área... a esta Consejería. Pero, por parte nuestra, insistir en que nosotros no hemos decidido dónde debe ir una y otra. Y, además, si se fija usted, tampoco en las... en los puntos instamos a ninguna Consejería, instamos a la Junta de Castilla y León en términos generales. Sabe usted que hay veces que se solicita a la Junta de Castilla y León a través de una Consejería. Nosotros estamos hablando de la Junta de Castilla y León en términos generales.

Luego, pues igual que la señora Cofreces en algún momento ha dicho, bueno, pues esto nos tienen ustedes acostumbrados, especialmente cada vez que debatimos en la Comisión de Hacienda informes de fiscalización que no deja bien parados a los ayuntamientos o a las diputaciones provinciales de nuestra Comunidad Autónoma, ¿no?, con decir que respetamos la autonomía local, pues con eso ya lo tenemos... lo tenemos todo. Usted sabrá, y es conocedor, porque viene de una provincia, que es la mía, donde tenemos infinidad de pueblos muy pequeños, que, si no existen otras figuras superiores a los... a los pueblos, como son las mancomunidades, es muy difícil prestar servicios. Ni siquiera la diputación, tal cual está constituida actualmente, es capaz de presentar... o de prestar servicios de calidad y que se ajusten a las necesidades de nuestros... de nuestros ciudadanos.

Hablaba usted, y también la señora Cofreces, en relación al... al mapa que se presentó y que el Partido Socialista solicitó acogerse a lo que la ley decía de una aprobación de dos tercios. Y, efectivamente, pues claro que estamos a favor. ¿Por qué votamos en contra? No por bloquear ni por hacer un enfrentismo electoral como ustedes... ustedes creen. Yo ahí podría decir que quizás se cree el ladrón que todos son de su condición, pero eso no es así. Precisamente porque el espíritu, como decía el consejero de Presidencia en su momento, que he nombrado, el señor Juárez, es el



consenso, con el debate previo. Y ese consenso nunca vino, ese consenso no hubo... para ustedes, señores del Partido Popular, es la imposición, es el consenso... eso no es así, eso no es así.

Por tanto, nosotros entendíamos que ese mapa debería estar más y mejor debatido. Ustedes saben que, además -y ya podría enlazar con alguna de las intervenciones que ha hecho la señora Córceces-, no todos los municipios, no todas las diputaciones estaban de acuerdo con ese... con ese mapa; incluso la mayoría de los municipios gobernados por el Partido Popular estaban en contra de ese mapa. Y nosotros lo que queríamos -y lo que queremos hoy también en el año dos mil veinticuatro- es precisamente eso: volver, retomar a la senda que se quedó atrás. Ustedes lo quisieron en el dos mil veintiuno, ¿por qué no han continuado? Hubo un adelanto electoral, decayó esta proposición de ley que ustedes aprobaron, estamos en el dos mil veinticuatro y no han hecho ninguna intención de seguir mejorando o, ni siquiera, con esta... con esta modificación de la ley. Porque, bueno, se puede entender que la ley primitiva no es acorde a la realidad o no cumple con las necesidades que tienen los ciudadanos y, bueno, pues podrían modificarla. Ustedes ni siquiera han movido un dedo para... para hacer una modificación de la ley. Entonces, nosotros queremos consenso, debate, señor Palomo, y eso no se daba en aquel entonces.

Luego, dice: es urgente. Bueno, no es que sea urgente. Nosotros en el dos mil veintiuno -y lo he dicho en mi exposición de motivos iniciales- ya propusimos una iniciativa parlamentaria que lo que pretendía y buscaba era: oye, vamos a hacer una foto fija de qué recursos se necesitan para según qué servicios se deben prestar en esas unidades básicas y, en función de si se tiene o no se tiene, vamos a definir los... las unidades básicas. El ejemplo claro, es decir, mi... mi comarca, que además el portavoz de Unidas Podemos en aquel debate defendía, sobre todo, la comarcalidad, sobre todo, por encima de los UBOST y por encima de las... de las provincias. Usted es del valle del Tiétar, pues el UBOST que se proponía, por ejemplo, con municipios junto con Poyales del Hoyo y El Raso, pues a lo mejor, si no se cumplen necesidades, hubiera habido que hacer un UBOST mayor donde estuviera Arenas de San Pedro y los municipios que usted conoce que están alrededor de Arenas de San Pedro. Eso es lo que necesitábamos para poder aprobar un mapa que fuera realmente el que se necesita y se precisa para, repito, prestar esos servicios que se necesitan en nuestra Comunidad.

Luego, habla usted de... bueno, pues de coherencia. Mire, si hay algún partido político que en este país no es coherente, sinceramente, esos son ustedes. Porque si ustedes son coherentes, ¿qué hacen presentándose a unas elecciones autonómicas cuando están en contra de las mismas, del Estado de las Autonomías? No se presenten, no se presenten, porque si no serán como el caballo de Troya, ¿no?: "Oye, nos presentamos para intentar destruirlas desde dentro", que eso es lo que están intentando hacer, como estamos pudiendo observar desde que están ustedes en... en política activa.

Señora Córceces, yo creo que ya parte de lo que he respondido al portavoz de Vox le estoy respondiendo a usted. En ningún momento hemos buscado ningún enfrentamiento, ninguna confrontación electoral, ningún rédito político. Pero sí que entendemos que, si aquí ha habido alguien o algún intento de cerrar pueblos, esos han sido ustedes, no nosotros. Es decir, nosotros reivindicamos que... la política sanitaria que usted ha... ha tenido el atrevimiento de decir, hombre, pues precisamente,



yo creo que sacar pecho de la política sanitaria de esta Comunidad Autónoma pues es un poco... voy a decir que... que atrevido, ¿no? Y entender que ustedes son los que defienden los municipios, cuando están cerrando o han permanecido o han pretendido cerrar consultorios cuando estaban ustedes gobernando, como bien sabe, con Ciudadanos, pues es un poco... la verdad es que lamentable.

Nosotros oportunismo político ninguno. Le reitero e insistir: creemos que para los muchos problemas que tiene esta Comunidad Autónoma y que, después de gobernar casi 40 años ustedes, no han sabido resolver y que se están acrecentando, como es la despoblación o como es -repito- la falta de cohesión territorial y la prestación de servicios entre unos territorios y otros de nuestra Comunidad Autónoma, no comparo con otros territorios de nuestro país, sino dentro de nuestra Comunidad Autónoma, es preciso de nuevo volver a traer aquí, a la mesa, esta situación. Volver a debatir una ley que realmente cumpla... es que estamos hablando de una ley que han aprobado ustedes. Ustedes lo que están diciendo aquí que esto les da igual, esto es lo que están diciendo: "No, es que ustedes lo bloquearon en el dos mil dieciséis. Bueno, pues ya está, ahora sacamos la ley de prestación de servicios esenciales y ya con eso hemos resuelto los problemas". No, no, señora Cofreces, los problemas no están resueltos con la ley que ustedes han aprobado y, además, se demostrará de aquí a muy poco tiempo de que eso existe.

Y habla después de la autonomía local, pues volvemos a lo mismo, la autonomía local se... se permite, la autonomía local se respeta con independencia de que los municipios estén o no dentro de una mancomunidad. Es decir, ¿el que estén mancomunados no significa que no se les respete como municipio? Lo que estamos aquí yo creo que es para intentar conseguir que los servicios que se presten a esos ciudadanos sean de calidad; cosa que, desde luego, con su posición política a este respecto, a nuestro juicio, no se... no se concibe.

Nuestra propuesta es tal cual se ha presentado inicialmente y vamos a seguir defendiendo y votando a favor de la misma. Muchas gracias.

Votación PNL/001040

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001045

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición no de ley número 1045, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Rosa María Rubio Martín y don José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a planificar con carácter urgente las actuaciones que sean necesarias para garantizar de forma



permanente la potabilidad de agua de consumo en los municipios incorporados en la zona vulnerable por contaminación de nitratos CAMPO CHARRO, ZV-CC, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 321, de doce de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora presidenta. Vamos a hablar ahora de nitratos, de contaminación, de lo que hemos hecho en más ocasiones y con certeza no será la última.

Miren, recordamos hoy que, el pasado quince de marzo, se publicó la siguiente noticia: “La Justicia europea condena a España por la contaminación de nitratos en Castilla y León”. En el texto de esa noticia podía leerse textualmente: “La Junta de Castilla y León ha sido señalada directamente por el Tribunal y la Justicia Europea por no establecer las medidas necesarias para combatir la contaminación por nitratos en zonas vulnerables. A pesar de haber designado estas áreas, las acciones llevadas a cabo han sido insuficientes para frenar el deterioro de la calidad del agua, crucial para el consumo humano y la biodiversidad regional”. Quince de marzo de dos mil veinticuatro, porque luego hablarán de fechas que ya le dijeron a mi compañera previamente.

“El fallo –además– subraya la falta de estudios científicos que avalen las prácticas actuales de fertilización en terrenos inclinados, así como la tardanza y la ineficacia del Programa de Actuación implementado por la Junta de Castilla y León en dos mil veintidós (hablaremos de él también esta tarde). Este programa, destinado a mitigar la contaminación por nitratos, ha permitido dosis excesivas de abonos nitrogenados y la expansión de macrogranjas, especialmente de ganado porcino, en zonas críticas”.

“La condena del Tribunal no solo implica una llamada de atención a las autoridades regionales y nacionales, sino que también destaca la necesidad de una reevaluación profunda de las políticas ambientales y agrarias en Castilla y León”. De eso venimos a hablar esta tarde, porque esta sentencia aborda un tema del que se tiene en Castilla y León mucha historia. Ya lo han comentado también exactamente.

El BOCYL, el treinta de junio de dos mil veinte, publicó el Decreto 5/2020, de veinticinco de junio, en el cual se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias.

Pues bien, entre esas zonas, se encuentra la denominada Campo Charro, ZV-CC, de la que forman parte tres municipios salmantinos: Cabrillas, La Fuente de San Esteban y Martín de Yeltes, y es a la que se refiere esta iniciativa.

El Artículo 3 de este decreto (Programa de actuación de las zonas vulnerables) establece textualmente: “Mediante Orden de la Consejería competente en materia de medio ambiente se aprobará en el plazo de un año desde la entrada en vigor del presente decreto, un programa de actuación para las zonas designadas como



vulnerables, que estará basado en las directrices establecidas en el Código de Buenas Prácticas Agrarias, y que será de obligado cumplimiento en las zonas vulnerables de Castilla y León.

Segundo. La elaboración del programa se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en los artículos de 6 al 8 del Real Decreto 261/1996, de dieciséis de febrero.

Y tercero. El contenido mínimo del programa incluirá las medidas que se indican en el anejo 2 del Real Decreto 261/1996, de dieciséis de febrero, así como las medidas incorporadas en el Código de Buenas Prácticas”.

Estamos hablando de junio del dos mil veinte, pasó el año, no se aprobaron los planes de actuación y hubo una legislación estatal. Esa legislación tiene que ver con el Real Decreto 47/2022, de dieciocho de enero, sobre protección de aguas contra la contaminación difusa producida por nitratos. Y en el preámbulo establece textualmente: “La contaminación de origen difuso de las masas de agua superficial y subterránea es un problema muy extendido en la mayor parte de las cuencas españolas. En particular, este hecho se pone de manifiesto por las elevadas concentraciones de nitratos que se registran en determinadas masas de agua -mi compañera Judit habló de eso también esta tarde-, consecuencia de los excedentes de productos inorgánicos u orgánicos utilizados como fertilizantes. Este hecho es especialmente preocupante cuando alcanza a aguas que se destinan o vayan a destinarse al abastecimiento de la población, reguladas por la Directiva 2020/2184, de dieciséis de diciembre, relativa a la calidad de aguas del consumo humano”.

Pues bien, este decreto -después del año que la Junta de Castilla y León no había hecho sus deberes- establecía las medidas necesarias para reducir la contaminación de las aguas superficiales continentales, las aguas de transición, las costeras, las subterráneas causada por nitratos procedentes de fuentes agrarias y que tenía como objetivo que actuaran preventivamente contra nuevas contaminaciones de esa clase.

Pues bien, el programa de actuación -recordemos que la Junta no había cumplido el plazo que le correspondía- ahora establece lo siguiente (Artículo 6 de este real decreto): “En las zonas designadas como vulnerables, los órganos competentes de las comunidades autónomas establecerán y pondrán en práctica programas de actuación con objeto de prevenir y reducir la contaminación causada por los nitratos de origen agrario. Estos programas de actuación serán elaborados en el plazo de dos años a partir de la designación inicial de zonas vulnerables, o en el plazo de un año a partir de cada ampliación o modificación complementaria.

Se podrán establecer programas de actuación diferentes para distintas zonas vulnerables o partes de estas, cuando esta solución sea más apropiada. Igualmente, podrán establecerse programas de actuación para ámbitos territoriales mayores que el de las zonas vulnerables designadas, en particular a los efectos del artículo 4.5.

Los programas de actuación habrán de tener en cuenta la información científica de que se disponga -la ausencia de la misma forma parte de la condena de la que hablábamos antes-, en especial en lo que se refiere a las aportaciones de nitrógeno de origen agrario o de otras fuentes, así como las condiciones medioambientales existentes o previsibles en las zonas afectadas. A este respecto deberán tomar en consideración los objetivos ambientales de las masas de agua establecidos en los planes hidrológicos correspondientes y los estudios sobre las repercusiones



de la actividad humana sobre el estado de las aguas que actualicen los Organismos de cuenca y las administraciones hidráulicas de las comunidades autónomas, en el marco del proceso de revisión de los planes hidrológicos de cuenca a que se refiere el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado en el Real Decreto 1/2001, de veinte de julio. Por otra parte, también deberá tomarse en consideración el programa nacional de control de la contaminación atmosférica y los objetivos de reducción de emisiones atmosféricas adoptados por España”.

Pues bien, este real decreto también dice que en términos concretos se entenderá que el grado de cumplimiento alcanzado no es satisfactorio si en el informe de situación que tienen que realizar no se evidencia una tendencia evolutiva de la contaminación que sea coherente con la senda de cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos en el correspondiente plan.

Pues bien, unos meses después, allá por el veintiuno... el veintinueve de abril –se ha mencionado aquí esta tarde–, la Junta de Castilla y León publicó la Orden MAV/398/2022 y aprobó lo que denominaban “el programa de actuación de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero designadas en Castilla y León”. Pues bien, este es un programa genérico, da igual las zonas que haya, debe valer el mismo para todas, porque no hay nada específico en zonas que son totalmente diferentes, ni la producción agraria, ni la ganadera, no tiene nada que ver. Esto no sirve para nada en la realidad y esa es una desgracia para nuestra Comunidad Autónoma. Nosotros, todo lo contrario a lo que se ha dicho esta tarde, no solo no criminalizamos a los agricultores y los ganaderos, sino son fundamentales, pero la Junta de Castilla y León tiene que estar para apoyarles. Y si hace el mismo programa para la contaminación en Soria que en el Campo Charro, que en el norte de Burgos o que en León, en realidad no estamos haciendo nada.

¿Qué es lo que pide el Grupo Socialista esta tarde en esta zona? (Le adelanto que lo pedirá en otras). Pues algo tan sencillo como que haya un programa de actuación específico para la zona que abarca estos municipios del Campo Charro, que no se los ha inventado el Grupo Socialista, que están en el BOCYL y que fue la Junta la que determinó que era una de las zonas vulnerables, y que vea las especialidades, que tenga en cuenta la realidad científica y que aborde algo también fundamental, que es garantías de consumo humano, de que el agua de consumo humano va a poderse realizar.

En esta zona, afortunadamente, en estos dos años no ha habido ningún problema que haya imposibilitado el suministro de agua –en otras que veíamos aquí sí las ha habido y lo hemos abordado varias veces–, pero una de las cuestiones fundamentales es la prevención, y en esa prevención también tiene ver qué medidas se pueden llevar a cabo para garantizar, en caso de que la contaminación se agudice en los próximos años, el suministro de agua a municipios importantes. La Fuente de San Esteban es el segundo municipio más grande de la comarca de Ciudad Rodrigo, en la provincia de Salamanca, para que se hagan una idea de qué estamos hablando.

Pues bien, por ello les planteamos que aprueben la siguiente propuesta de resolución, que no tengo yo claro que vaya a ser aprobada, pero desde luego nos parece que sería de justicia que se hiciera y, una vez hecha, que se cumpla, para que haya planes específicos por cada una de las zonas o por cada conjunto de zonas que tengan características similares, y nos parece razonable, pero no puede haber uno para una Comunidad Autónoma tan extensa y con actividades tan diferentes como las



que hay en Castilla y León. Pues bien, planteamos que instemos a la Junta de Castilla y León a planificar de forma urgente actuaciones que sean necesarias para garantizar de forma permanente la potabilidad del agua de consumo en los municipios incorporados en la zona vulnerable de contaminación por nitratos Campo Charro, ZV-CC.

Esperando contar con el apoyo de todos los grupos, hasta aquí nuestra primera intervención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Bueno, respecto a esta iniciativa, voy a ser breve al respecto porque, bueno, yo creo que se ha dicho ya aquí bastante esta tarde y creo que... Bueno, y señalar que igual que acabamos de debatir con los nitritos y nitratos de... de los campos de cultivo, consecuencia del uso excesivo de fertilizantes en la agricultura y ganadería que ocasiona esas filtraciones y que acaban sobre todo repercutiendo en el agua en boca, nos encontramos aquí con un caso concreto de esta contaminación de agua en boca como es el del Campo Charro, que comprende los municipios de Cabrillas, La Fuente de San Esteban y San Martín de Yeltes.

Catalogada como zona vulnerable debido a los motivos expuestos, es evidente que necesita una solución urgente, del mismo modo que la hemos solicitado para... en varias ocasiones ya para... sobre todo para los municipios de Soria, que también adolecen de esta misma problemática. Esta solución pasa por lo señalado en la propia exposición de motivos de esta iniciativa, que es la aplicación de una normativa vigente que es pues el programa de actuación de las zonas vulnerables de Castilla y León, el cual establece claramente la obligatoriedad de crear un programa de actuación para las zonas designadas como vulnerables, que estará basado en las directrices establecidas por el Código de Buenas Prácticas Agrarias y que será de obligado cumplimiento. Por ello -como digo, y terminando ya- vamos a apoyar que se lleve a cabo esta planificación de las actuaciones que sean necesarias para garantizar de una manera permanente la potabilidad del agua en estas zonas. Así que nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Luisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidenta. Señorías, hemos debatido en infinidad de ocasiones temas similares a este que nos presentan hoy, y en todos ellos nuestra posición ha sido muy parecida. Por supuesto que es nuestra obligación dotar a todos los municipios de Castilla y León de un agua en cantidad suficiente y con unas garantías sanitarias óptimas para su consumo en boca.



Como se ha venido reflejando en los continuos presupuestos, la dotación para este fin se ha ido incrementando de manera importante, llegando a duplicar la cantidad inicial cuando se finalice esta legislatura. Al menos ese fue el compromiso que adquirimos al comienzo de esta legislatura donde Vox formaba parte del Gobierno de coalición, y en estos dos años se ha cumplido con este objetivo del presupuesto.

Que los 2.248 municipios de Castilla y León dispongan de este bien necesario y básico para la supervivencia tanto de animales como de personas tiene que seguir siendo una prioridad, y prueba de ello es la colaboración que continuamente señalamos entre las diputaciones provinciales y los distintos ayuntamientos que más lo necesitan.

Señorías, nos podemos pretender que nuestros pueblos sigan manteniéndose o creciendo sin que dispongan de un agua de calidad. Esto es una cosa obvia. Por otro lado, esta labor es compleja y tediosa y requiere de un tiempo para poder solucionar los problemas existentes. Conviene recordar que para poder cumplir con las normativas y los cambios en la norma estatal y con la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que afecta a una... a una gran cantidad de municipios, es preciso una inversión y una labor importante que ya se viene realizando, priorizando las zonas donde esta contaminación era y es más importante, y acometiendo las medidas necesarias en el menor tiempo posible. Pero insisto en que es necesario un tiempo para poder afrontar todas estas actuaciones.

Desde nuestro grupo parlamentario entendemos que la que ustedes solicitan ya se viene realizando de manera continuada en todos los municipios que así lo requieren, medidas que se están ejecutando en colaboración, como he dicho anteriormente, con los ayuntamientos y las diputaciones provinciales, a los que se les presta las ayudas necesarias para poder afrontar estas modificaciones en las infraestructuras.

En el caso que nos señalan, no tengo ninguna duda que se acometerán las mejoras necesarias, pero hay que tener presente que las medidas para el control de la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agropecuarias son aplicables a todas las zonas vulnerables de Castilla y León, incluido el Campo Charro. Son muchos los municipios que están en situaciones similares o peores y esto requiere de un tiempo para poder resolver todos los problemas existentes.

Por otra parte, desde la Junta de Castilla y León se están tomando y se seguirán realizando las medidas requeridas y estipuladas que les competen, por ejemplo, el Real Decreto 5/2020, de veinticinco de junio, emitido por la Junta de Castilla y León, que establece medidas claves para combatir la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrícolas y ganaderas, con base a la Directiva 91/676, de la Comunidad Económica Europea del Consejo Europeo.

Por señalar algunas medidas que se han puesto en marcha, pues son la designación de zonas vulnerables, Código de Buenas Prácticas Agrarias, control de los campos de aplicación de los fertilizantes, establecimiento de los márgenes de seguridad en áreas cercanas a aguas, regulación del almacenamiento de estiércol y purines, formación y concienciación, supervisión y control de la contaminación, y planes de actuación específicos.

La Orden de MAV/398/2022, de veintinueve de abril, aprobada por la Junta de Castilla y León, establece un programa de actuación específico para las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de las fuentes agrícolas y ganaderas. Señalaré también los... las principales medidas: son los límites a la aplicación del



nitrógeno; prohibiciones temporales en la aplicación de fertilizantes; capacidad y requisitos para almacenamiento de estiércol y purines; establecimiento de distancias mínimas de aplicación; recomendaciones para la aplicación eficiente del nitrógeno; obligación del análisis del suelo y del estiércol; planes de abonado; y supervisión y control de un programa de incentivos para la adopción de buenas prácticas.

Señorías, teniendo muy presente la necesidad de dotar a todos los municipios de Castilla y León de agua de cantidad y calidad suficiente para poder desarrollar una vida digna, entendemos que se vienen realizando las medidas necesarias para ir consiguiendo que la totalidad de los municipios de Castilla y León dispongan de un agua suficiente en cantidad y calidad. Sabemos que es una problemática importante y compleja, que requiere de un tiempo para conseguir el fin que antes he señalado; pero también es cierto que se está cumpliendo progresivamente con el compromiso adquirido en colaboración con diputaciones provinciales y con los municipios afectados.

Por todo lo expuesto, no podemos apoyar su proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Alberto Castro Cañibano.

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, presidenta. Señor Pablos Romo, voy a hacer mías las palabras de mi compañero, el señor Berzosa, que en el primer punto, semejante a este, no tanto en el... sí en el origen del problema, no tanto en... en la conclusión, que estamos hablando concretamente en este caso en el consumo de agua potable. Pero él, en un detallado y prolijo detalle, les explicó tanto el nivel de competencia, de dónde venimos y hacia dónde vamos, y qué es lo que tenemos que... cada uno de nosotros tenemos que ser responsables dentro de nuestras competencias.

Ya sé que ustedes consideran que la Junta es culpable de todo, la Junta no hace nada y nosotros somos malos malísimos, tanto como para que ustedes nos hagan a nosotros mismos, en este caso, culpables de una condena que su compañera que en el primer punto intervino dijo que era la Junta de Castilla y León. No, era... -usted ha concretado más- era el Reino de España. Y usted se lo... se lo ha olvidado para, dentro del mensaje terrible, para que asustemos a nuestros ciudadanos, determina que condenó al Reino de España por culpa de la Junta de Castilla y León.

Mire, se ha confundido, porque su propia compañera dijo que eran ocho Comunidades Autónomas. Usted solo ha hablado de Castilla y León, pero la condena de la Unión Europea es al Reino de España por el incumplimiento en una pequeña parte de la normativa... -una pequeña, usted lo ha dicho, pero no es en todo el desarrollo normativo- en una parte en las cuales ocho Comunidades Autónomas no cumplíamos, según el criterio -y es respetable, pero también es más que discutible- en una cuestión que los servicios técnicos-jurídicos de la propia Junta de Castilla y León... no los políticos, que yo que sepa, el señor consejero o los procuradores que estamos aquí sentados y levantamos la mano, hacemos una ley con todas las prerrogativas legales, con todos los asesoramientos, aunque realmente las leyes son interpretables,



vendrán otros órganos superiores que pueden corregir, y en este caso lo hizo en una pequeña parte de la ley. ¿En qué parte de la ley? En una parte que habla sobre todo de las... de las correntías en las zonas de alta orografía -usted lo ha dicho-. El resto de la ley estaba bien. La ley era muy extensa, era muy prolija y era una ley realmente importante para la Comunidad de Castilla y León y para España. Y eran ocho Comunidades Autónomas, no solo Castilla y León. Por eso -repito- le insisto que, cuando vuelva a intervenir, sea... reconozca por lo menos que no era solo a Castilla y León.

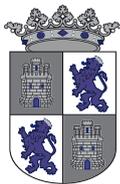
Usted determina y a mí me sorprende que diga que... En un desarrollo normativo es importante delimitar jurídicamente el sentido de la ley. Cuando delimitamos, hay que determinar -y usted lo ha dicho- en el cual la propia Junta de Castilla y León, en el Decreto 5/2020, determinaba qué zonas eran zonas desfavorecidas. Mire, eso es muy importante. ¿Qué se considera zona desfavorecida, qué municipios? Que en este caso son 387 municipios, de más de 14.000 kilómetros cuadrados. En esa delimitación están todos los municipios que usted ha determinado del Campo... del Campo Charro. Y cuando determinamos esa catalogación, ya establecemos unas prerrogativas.

Yo no entiendo muy bien el por qué hay que determinar marcos normativos diferentes a un mismo problema. El problema normativo es el mismo, las soluciones habrá que determinarlas dentro de cada uno de los... de los municipios. No... no todos los problemas son iguales, pero el desarrollo normativo -permítamelo- sí lo es. En las prerrogativas legales sí lo es. En el marco jurídico que los técnicos se tendrán que agarrar, pues claro que tiene que ser igual. Yo no entiendo tampoco muy bien... o lo he entendido yo mal, que seguro que lo he entendido tan mal en esa intervención que ha hecho usted, leyendo concretamente artículos concretos de la propia ley -que ha sido complicado el seguirle-, pero realmente lo que la Junta determina es un marco normativo, y luego son los técnicos, los propios técnicos de la Junta de Castilla y León, que hacen su trabajo, lo han hecho antes de la ley y lo siguen haciendo ahora, son los que realmente aplican en el ámbito en donde es realmente necesario. Y están haciendo su trabajo.

La consideración de zona desfavorecida ya establece unas garantías a los ciudadanos. ¿En qué establece unas garantías? En el control de cómo se está haciendo la fertilización de las tierras. Oiga, cualquier agricultor que tenga un... una explotación agrícola, ganadera o tenga que explotar sus terrenos sabe que tiene que hacer un plan de fertilización. Es obligatorio... es obligatorio y nos consta que los propios agricultores se lo están tomando en serio.

Mire, los propios agricultores -que ustedes no criminalizan, pero lo están haciendo- viven en... en ese pueblo, beben el agua. O sea, no es que ellos vivan al margen de su municipio, "yo me voy, contamina, y me voy a otro sitio". No, no es verdad. Ellos son los que realmente viven en ese municipio. Y fíjese, vamos más allá: en aquellos agricultores que realmente utilizan el estiércol como un elemento de fertilización, están obligados a tener un plan de fertilización. Eso antiguamente no existía; ahora mismo existe y me consta que lo están haciendo.

También es justo de recordar que la Junta está controlando, estamos tomando medidas, se están controlando las explotaciones existentes y las que se planteen en el futuro, especialmente con unos requisitos muy importantes en las zonas desfavorecidas; pero también es justo recordar -y a usted se le olvida decirlo- que los niveles de contaminación de nitratos, por una ley nacional, de rango nacional, ha determinado que realmente se hayan bajado. Antiguamente se permitía 50 miligramos por litro y



ahora es... la tasa ha bajado a 37 y en aguas... y en aguas superficiales estaríamos hablando a menos de 25. Hemos visto que se ha bajado de forma sustancial, por eso el incremento del terreno. No es que estemos peor, simplemente estamos... -repito- la nueva ley ha rebajado, ha determinado cuáles son los nuevos parámetros, hay que cumplirlo y nos hace que seamos todos más cuidadosos en ese sentido. Y, por supuesto, usted sabe que las zonas vulnerables de todas las zonas... cuando es una zona vulnerable, todas las zonas elevadas, que siguen echando aguas hacia abajo, se consideran en este caso también igual, vulnerables. Por eso también se ha extendido de forma importante.

Yo creo en el trabajo que hacen los técnicos de la Junta de Castilla y León. En las zonas vulnerables se está vigilando constantemente y estamos intentando que en las nuevas explotaciones o en los nuevos planteamientos agrícolas y ganaderos que se plantean sean aún mayores en cuanto a sus requisitos. Y en cuanto a... usted lo acaba de decir: hace un mensaje terrible, pero usted ha dicho que el agua potable en esos municipios, en esos tres municipios, como son Cabrillas, La Fuente de San Esteban y Martín de Yeltes, no tiene peligro en el consumo de agua potable. Pues entonces... usted mismo lo ha dicho. Y en ese sentido, la Junta de Castilla y León -como han dicho mis antecesores en la palabra- está haciendo planes de colaboración con las diputaciones. El agua... el consumo de agua potable es de competencia municipal, en este caso de los ayuntamientos y, de forma subsidiaria, de las diputaciones. La Junta de Castilla y León colabora con esos convenios y, concretamente, el cuatro de mayo del dos mil veinticuatro se ha firmado ya un protocolo con la Diputación de Salamanca para garantizar y seguir extendiendo, hacer control de los nitratos no solamente en la actividad agrícola y ganadera, sino también en la depuración de aguas de los municipios, que es lo que está haciendo la propia Junta de Castilla y León.

En este caso, el Gobierno central nos ha dejado tirados porque, realmente, del primer reparto, segundo reparto, tercer reparto, el único que vamos con retraso, pero el único que está cumpliendo es la propia Junta de Castilla y León; el Gobierno central no. Y, en ese sentido, creemos que tenemos que hacer mayor control, hacer... vigilar que realmente se cumpla la normativa. Las zonas vulnerables son vulnerables en el... cuando realmente cumplen con los requisitos que establece la ley. Yo no entiendo muy bien por qué hay que regular tanto concretamente uno, sí en las medidas correctoras, no en el desarrollo de la ley que, en este caso, la propia Junta de Castilla y León está intentando que se aplique.

Y por supuesto, hago un llamamiento a que los propios agricultores y ganaderos tienen control exhaustivo -y así me consta, solo tiene que visitarlos y hablar con ellos- de lo que significa fertilizar sus tierras. Los nitratos no se echan ni se desperdician -bastante caros son- y cuando vamos a otro tipo de fertilizantes, como pueden ser purines o estiércoles, existe un control férreo de lo que se está echando en esas tierras, porque, repito, ellos son los que viven ahí, son los que cuidan y tienen mayor compromiso de sus municipios. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Fernando Pablos Romo.

**EL SEÑOR PABLOS ROMO:**

Muchas gracias, señora presidenta. Gracias al señor Palomar Sicilia por el apoyo a esta iniciativa y por sus argumentos.

Agradezco a ambos partidos que van a votar en contra –supongo que va a votar en contra porque el señor Castro Cañibano no ha dicho nada, pero de su intervención deduzco que lo van a hacer– sobre todo el tono. Creo que es siempre razonable debatir con argumentos de cada uno y la obligación de quien presenta la iniciativa es intentar trasladar aquello que se le ha puesto como pegas, lo que es la realidad de esta zona.

Vale para las dos. Miren, no se puede comparar la zona del Campo Charro –que les animo a que conozcan–, una zona de dehesas, prácticamente exclusiva de ganadería, con la Armuña o Peñaranda –que son otras zonas vulnerables–, donde son exclusivamente agrarias. Y, por tanto, a lo que el señor Castro Cañibano ha estado hablando continuamente de la fertilización y todo eso, probablemente en esta zona no ocurra. Y los problemas son otros distintos. ¿Y que nosotros confiamos en los técnicos? Claro. Pero lo que no tiene sentido con la legislación estatal, después de que la Junta incumpliera el compromiso de hacer los planes –que solo hizo uno para toda la Comunidad en un año–, es que no haya hecho planes específicos para zonas que sean exclusivamente agrarias, exclusivamente ganaderas o mixtas. Y, sobre todo, lo más importante para nosotros –que es lo que le trasladamos aquí–, que no establezca un plan de actuación de medidas alternativas de consumo para el suministro de agua cuando haya problemas. Porque lo que no es compatible, señor Castro, es que nos diga que nosotros venimos a alarmar y después nos diga que hemos reconocido que en estos cuatro años, afortunadamente, no ha habido ningún problema de suministro, pero puede haberlo la semana que viene. O sea, no es compatible ser alarmista y reconocer la realidad. Nosotros no somos alarmistas, estamos ante una cuestión muy grave.

Y a la señora Calvo Enríquez, un par de consideraciones. Mire, no sé lo que va a durar la legislatura, tampoco sé cuánto de lo que ustedes firmaron les hicieron caso; pero lo que sí tengo claro es que en la provincia de Salamanca durante estos últimos meses –este es el primero de los que ha venido aquí– en las otras zonas vulnerables ha habido serios problemas de abastecimiento de agua por contaminación por nitratos. Y hasta ahora no ha habido ninguna solución.

Antes de ayer –o la semana pasada, hace cuatro días o tres–, el señor Mañueco en la campaña preelectoral –que ya está, que se habrá dado cuenta usted, como nosotros, que se dedica solo a hacer anuncios de lo que quieren hacer– ha firmado un convenio con las diputaciones en la que quien menos dinero pone es la Junta de Castilla y León –hay que reconocerle que es un genio en esas cosas–. Ponen más dinero, desde luego, fondos europeos, más dinero diputaciones y ayuntamientos que la propia Junta. Bueno, veremos a ver dónde llegan.

En el caso de la provincia de Salamanca sería abastecer dos tipos de municipios: la comarca, una parte de la Armuña, una parte de Almenara, la margen izquierda; ninguna llega a estos tres, para que se hagan una idea de lo que estamos hablando. Y esas medidas alternativas para el caso de que los problemas se prolonguen en el tiempo es lo que no se están realizando.

Por cierto, no, no puedo olvidar... al principio dice que yo he acusado de que solo era la Junta de Castilla y León. Mi compañera dijo ocho, yo he dicho Reino de España; ella no dijo eso. Esto es una cuestión semántica, señor Castro, que, como



todo el mundo entendemos bien castellano, le voy a leer textualmente lo que he dicho, porque es lo que pone en la noticia. Dice: “La Junta de Castilla y León ha sido señalada directamente por el Tribunal y la Justicia Europea por no establecer las medidas necesarias para combatir la contaminación por nitratos en zonas vulnerables”. He leído textualmente la noticia. Todos los que estamos aquí y todas sabemos la diferencia entre “ser señalado” y “tener la exclusividad de la responsabilidad”. Igual que señalaron a esta, señalaron otras siete, sí. Pero mire, hay un refrán que dice “mal de muchos...”, ustedes saben cómo acaba. Pues bien, para aplicarlo aquí no parece que estemos en ningún momento.

Y lo que para nosotros nos parece más importante de todo esto es que la normativa no se establezca para salir al paso de las exigencias. Mire, si la normativa se reduce en lo que es el porcentaje de nitratos permitidos, usted ha acusado al Gobierno de España de hacerlo con una ley. Usted y yo sabemos –supongo que el resto también– que es la trasposición de una normativa europea que como tal está. ¿Y qué es lo que está ocurriendo, que las normativas europeas son más exigentes? Sí. Que todos –las Administraciones más– tienen la obligación de cumplir esa normativa; pero el cumplimiento de la normativa no puede ser el que lo plasmemos en un papel y después, al día siguiente, estamos pues como estábamos antes. Porque este grupo quiere creer que los controles sobre el nivel de nitratos se hacían previamente a esto que estamos hablando. Porque si lo que nos dice es que todo lo que ha cambiado es que hay controles de nitratos, estará diciendo que quienes gobernaron en esa competencia durante más de treinta años no lo hicieron; y esperemos que no lo sea, porque también defendemos a los técnicos.

Por tanto –por acabar, señorías–, nuestro plan de actuación, en esta zona como en las demás, es que haya medidas específicas para lo que es la actividad económica y los riesgos de contaminación que existen. Y la más importante de todas es que, además, haya planes de actuaciones que garanticen, en caso de crisis por exceso de contaminación, el agua de consumo en el conjunto de las localidades afectadas.

Mantenemos el texto inicial y confiamos en el voto del resto de los miembros de la Comisión, aunque probablemente tengamos alguno más de lo que tuvimos previamente. Muchas gracias.

Votación PNL/001045

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos].